

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 100/09, presentada por doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MERY FLORES GONZALEZ**, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 09 y 10 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JHGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal
*D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Flores G. Mery	26.01.09(1)	13.11.09(1)	09.12.09(1)	10.12.09(1)		
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3443/09 /

MARIA ELENA, 07 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 099/09, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GREDID VARELA OLGUIN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 04 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



* JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Varela Olguin Gredid	06.02.09(1)	03.03.09(1)	03.06.09(1/2)	25.11.09(1/2)	26.11.09(1)	04.12.09(1)
----------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3442/09 /

MARIA ELENA, 07 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

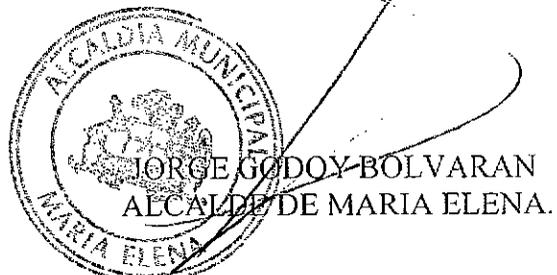
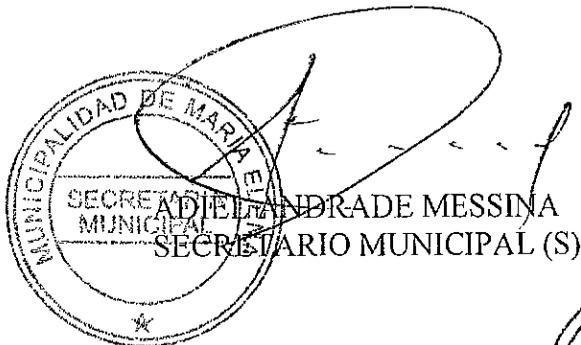
- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por don RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a don **RUBEN HERNAN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: **07 DE DICIEMBRE 2009**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 610 de fecha 04.12.09, enviada por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el préstamo de la Piscina Municipal para el día miércoles 16.12.09 a contar de las 15:00 hrs., por motivo que el equipo multidisciplinario realizara una actividad para finalizar el Taller de Intervención Psicosocial que se le realizaba al 5° Básico "A".
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

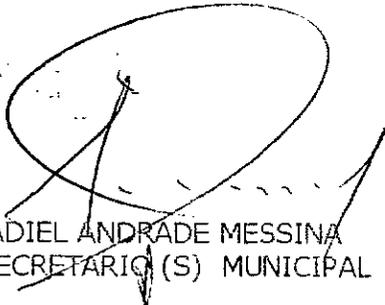
- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

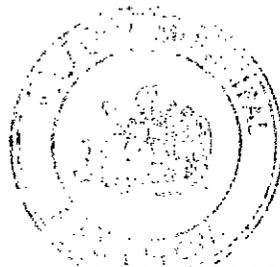
- PISCINA MUNICIPAL, DIA 16.12.09 DESDE LAS 15:00 A LAS 18:30 HORAS.

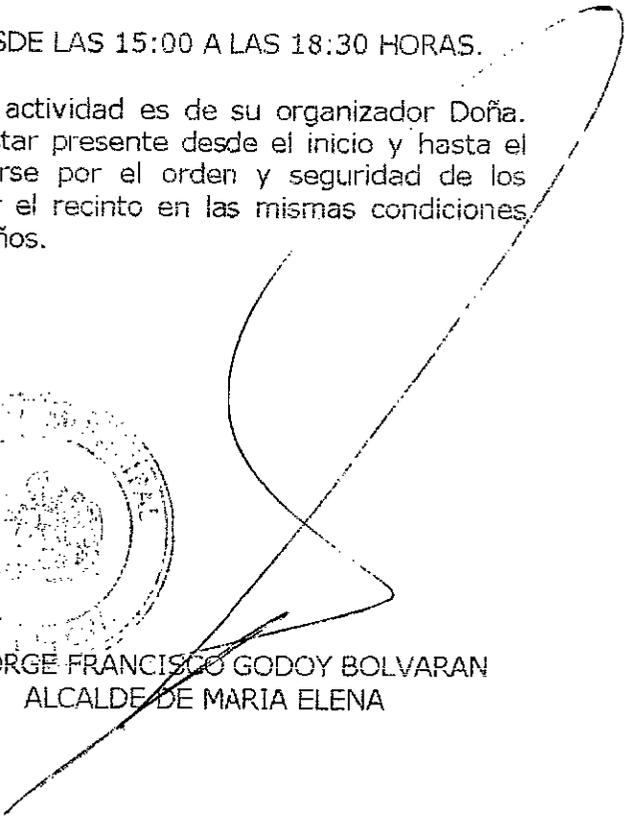
- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Doña. Eliana González Morales, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/tjf
DISTRIBUCION:
Escuela D-133
Piscina
Archivo. ✓




JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3451/09
MARIA ELENA, 09.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 606 de fecha 04.12.09 enviada por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el uso de la Amplificación para el día jueves 17.12.09 desde las 17:00 hrs., en adelante por la realización de la Licenciatura de los 8° Años Básicos.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, amplificación para el día jueves 17.12.09 desde las 17:00 hrs., en adelante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/ET.
DISTRIBUCION:
Encargado Amplificación
Escuela D-133
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3452/09
MARIA ELENA, 09.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 07.12.09 de uso de 20 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2010, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 385 de fecha 09.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2010 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 15/2010 + 05 F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2010
FECHA (DESDE)	: 01.02.2010
FECHA (HASTA)	: 26.02.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 10.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 386 de fecha 09.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 07.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/MGU/AT.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3454/09
MARIA ELENA, 09.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 09.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CLAUDIA CARVAJAL GAJARDO, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 387 de fecha 09.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CLAUDIA CARVAJAL GAJARDO, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: ½
FECHA	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 3455/09
MARIA ELENA, 09.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 09.12.09 de funcionario (a) TANIA ROJAS FERNANDEZ, Administrativo, Grado 17°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 09 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Noviembre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Noviembre de 2009.
4. El Registro N° 388 de fecha 09.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) TANIA ROJAS FERNANDEZ, Administrativo, Grado 17°, de compensar 09 horas, del día 10.12.09 por la horas extraordinarias trabajadas durante los días 17 y 18 del mes de Noviembre de 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
RESPECTIVAS



ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

*
JFGB/AAM/ff
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo



JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II Región

María Elena, 10 de diciembre 2009

Decreto exento N° 3456 /2009

VISTOS

1. La solicitud de pago de Asignación familiar de fecha 31 de marzo de 2009 de la funcionaria Patricia Álamos Jorquera, por su hija Cristina María Loyola Álamos.
2. El D.F.L. N° 150/81 Texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares.
3. Lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. El decreto 070/2008 de la Ilustre Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades publicado en el Diario oficial con fecha 9 de mayo 2006.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE** el pago de la asignación familiar correspondiente a la funcionaria Sra. PATRICIA INÉS ÁLAMOS JORQUERA, por la siguiente carga:
 - CRISTINA MARÍA LOYOLA ALAMOS, Rut 22.274.748-1, nacida el 5 de diciembre de 2006, desde el 5/12/06 hasta 31/12/2024.
2. **IMPÚTESE** el pago de la mencionada asignación, al ítem 21, Gastos de Personal del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO GODOY BOLVARÁN

ALCALDE DE MARÍA ELENA



IFGB/JMPZ/CCG/CCR

Distribución: Interesado- Finanzas-Carpeta Personal-Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3457/09
MARIA ELENA, 10.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 09.12.09, enviada por Doña Carola Guardia Ramos, Integrante de la Directiva del Curso Transición Menor de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la cooperación de una torta y 21 mini bebidas para el día 16.12.09 con motivo de realizarse la Fiesta de Fin de Año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Carola Guardia Ramos, Integrante de la Directiva del Curso Transición Menor de la Escuela D-133, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 01 torta y 21 mini bebidas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

★IEGP/MGU/MT.

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Tesorería
Archivo.



FRANCISCO GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 10.12.09

DECRETO MUNICIPAL SUPLENTE Nº 3453/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TUCOPIÑA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SEIDA. LESLIE PARIBAGUETA QUIN
TROS, ASOCIADA JULY EICA, H. TORALDO GRADO 9º EN B.N.S., PARA CONSE
GUIR CERTIFICADOS DE DERECHO VIÁTICO EN EL CONSERVADOR DE BIENES
RAICES DE TUCOPIÑA.

FECHA: 11.12.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ~~LA SEIDA~~ de viático. CON VOUCHER Y RECIBO
DE RECIBO.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 10.12.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3159/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCANTILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (L.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

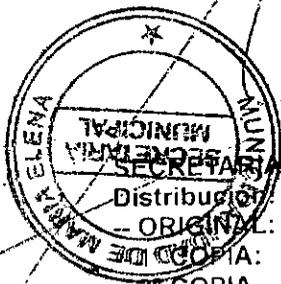
DECRETO :

REGULÁZASE EL MODO FUNCIONARIO A LA SRRA. ROSA ELIZABETH PARANGUEL GUILIBERTOS, ASABORA UZELICK, HONORABLES, GRADO 9º SR F.M.B., PARA LEVI SAK Y RETIRAR LOS CERTIFICADOS DE DERECHO VIGENTES (CANTON IMBUEGA) Y LOTE 7 EN CDR.

FECHA: 19.11.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UL DÍA de viático. CON PASAJES Y...

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución
-- ORIGINA: Secretaria
-- COPIA: Finanzas
-- 2º COPIA. Archivo



MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3460/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 604, enviada por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de que tradicionalmente se realiza la actividad anual de Convivencia Escolar con Funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación, se solicita la posibilidad de otorgar movilización para el día jueves 10.12.09, con destino a Playa Fragueta ubicado al Sur de Tocopilla, saliendo a las 08:00 hrs., y retornando el mismo día a las 19:30 hrs., considerando un total de 53 personas. Además de tener comodidades mínimas se necesita el aporte de 7.000 litros de agua en el lugar, para las necesidades del día y préstamo de un Generador Eléctrico para el uso de Conservadoras de Alimentos.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto. Bus desde Maria Elena-Playa Fragueta-Maria Elena para el día jueves 10.12.09.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación :	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida :	10.12.09 a las 08:00 hrs.
Fecha Regreso :	10.12.09 a las 19:30 hrs.
Funcionario :	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto :	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IFGB/MGU/AT
★ DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.12.2009

DECRETO EXENTO N°: 3460/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 27.11.09 enviada por el Sr. Mauricio Camus Ángel Director Liceo T.P.C.H , que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la piscina municipal para el día 11 de Diciembre de 2009, para Actividad Termino año escolar de fin año Curso 1 Medio "A"
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. Mauricio Camus Ángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

- PISCINA MUNICIPAL, DIA 11 DICIEMBRE, DE LAS 10:00 A 18:30 HORAS.

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Srta. Maria Eugenia Rojas Profesora Jefe Curso 1 Medio "A", quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.
- 3.- Déjese constancia que se autoriza el baño de personas en la piscina misma, ya que se cuenta con Salvavidas. Por lo cual este estará desde el inicio al término de actividad
- 4.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFCB/MAGU/kpr.
DISTRIBUCION:
Interesado
Piscina
Liceo TP.CH
Archivo.

DECRETO EXENTO: 3461 /

MARIA ELENA, 10 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum del Encargado Personal del Daesm de María Elena, que informa Cometido Funcionario por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 30 de Noviembre de 2009.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 30 de Noviembre de 2009, para entregar Informes de Rendición SEP 2008, en original, en el Departamento Provincial de Educación y entrega de Informe Contable Rendición de Cuentas en la Unidad de Subvenciones de Secremineduc (se adjunta Memorandum del Encargado Personal del Daesm de María Elena, que informa Cometido Funcionario por el día 30 de Noviembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 10.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 389 de fecha 11.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 11.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JARRIDO URIBE
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL

JFG/MGU/ET.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.



JORGE MANUEL GODÓY BOLVÁRAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 10.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 390 de fecha 11.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 14.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGP/MCU/ff.
DISTRIBUCION:

interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3464/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 09.12.09 de uso de 05 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10° en E.M.S.

El Registro N° de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de Feriado Legal año 2008, al funcionario (a), ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2008 + 25/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 04/2008 + 25/2009
FECHA (DESDE)	: 10.12.09
FECHA (HASTA)	: 10.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. *



DECRETO EXENTO N°: 3465/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 622, enviado por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela Básica D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita la cooperación de 50 jugos y 50 bolsitas de navidad, para un grupo de alumnos del establecimiento educativo, que conforman el conjunto llamado "Lucerito de la Básica", a cargo de la Profesora Juana Maria Torres, el cual se presentara el día miércoles 09, 16 y 23 del mes en curso, de las 20:00 hrs., en adelante.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diaro Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Eliana González Morales, Directora de la Escuela Básica D-133 de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 50 Jugos y 50 Bolsas de Golosinas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/MP.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3466/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 10.12.09 de enviada por Doña. Marlene Hernández Cahuer, Presidenta del Comité de Navidad de un Grupo de Profesores Liceanos, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso exento de pago para instalar un puesto ambulante para la venta de agua mineral y bebidas, en la calle Temuco N° 7, para el día domingo 13.12.09, desde las 09:00 hrs., hasta las 18:00 hrs.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Marlene Hernández Cahuer, Presidenta del Comité de Navidad de un grupo de profesores liceanos, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para instalar puesto ambulante para la venta de agua mineral y bebidas el día 13.12.09 desde las 09:00 hrs., hasta las 18:00 hrs.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/UF.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO Nº: 3467/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 26.11.09 enviada por Don. José Caro Richards, Administrador de Faena de la Empresa Besalco Maquinarias, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la piscina municipal para el día 16.12.09 desde las 11:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., con motivo de celebrarse la Fiesta de Navidad de los trabajadores junto a sus familias. Cabe señalar que en caso de ser acogida la solicitud, la empresa contratara un salvavidas autorizado para la seguridad de las personas que hagan uso de la piscina.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. José Caro Richards, Administrador de Faena de Empresa Besalco Maquinarias, según lo indicado en el Visto Nº 1 del presente Decreto. Piscina Municipal para el día 17.12.09 desde las 11:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., cancelando un valor de 2 UTM.
- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Sr. José Caro Richards, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Renta
Tesorería
Finanzas
Piscina
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3469/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 09.12.09, enviada por Don. Miguel Guerrero, Presidente del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la cooperación de 30 bebidas de 3 litros para el día 18.12.09, con motivo de celebrar la fiesta de gala de los alumnos de 8° años básicos.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Miguel Guerrero, Presidente del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Básica D-133 de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 30 bebidas de 3 litros para el día 18.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/tlf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 3470/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta N°2 de fecha 07.12.09, enviada por Don. Víctor Palape Suarez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita proporcionar accesorios para adornar el Árbol de Pascua en la Plaza Pública de la Localidad de Quillagua, con motivo de la Fiesta de Navidad y Año Nuevo, solicita lo siguiente: 10 Mangueras de Luces de Colores de 10 mts. C/U.
50 Guirnaldas de Colores de 2 mts., de largo C/U.
1 Alargador de Energía de 30 mts., de largo con 10 Enchufes.
Para el día viernes 25.12.09 se solicita otorgar, energía eléctrica desde las 01:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., y el día 01.01.2010 desde las 01:00 hrs., hasta las 06:30 hrs.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Víctor Palape Suarez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 10 mangueras de luces de colores de 10 mts. C/U., 50 guirnaldas de colores de 2 mts., de largo C/U., 1 Alargador de energía de 50 mts. con 5 enchufes y otro de 3 mts. con 5 enchufes.
- 3.- OTORGUESE, Energía Eléctrica para el día viernes 25.12.09 desde las 01:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., y el día 01.01.2010 desde las 01:00 hrs., hasta las 06:30 hrs., del mismo día.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 3471/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Convenio de Ad-Referéndum de Conservación de Camino Publico entre Dirección de Vialidad II Región e Ilustre Municipalidad de María Elena, acuerdo de Prorroga de Plazo en Conservación de Camino Publico.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Ad- Referéndum de Conservación de Camino Publico entre Dirección de Vialidad II Región e Ilustre Municipalidad de Maria Elena, acuerdo de Prorroga de Plazo en Conservación de Camino Publico.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARGELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JEGE/MGU/ME
DISTRIBUCION:
Arch. Convenio
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:3472/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.12.09 de uso de 06 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARCELA GARRIDO URIBE., Profesional, Grado 11° en E.M.S.

El Registro N° 392 de fecha 11.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 03/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0/2009
FECHA (DESDE)	: 29.12.09
FECHA (HASTA)	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. /

DECRETO EXENTO N°: 3473/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.12.09 de uso de 02 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 393 de fecha 11.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 02 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 02
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 04.01.2010 a 05.01.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. /



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDESA DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3476/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 11.12.09, enviada por Doña. Daniza Sierra, Presidenta de la Directiva del Curso Transición Mayor A de la Escuela Básica D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la cooperación de confites para 24 niños para el día 16.12.09, con motivo de celebrarse la Fiesta de Fin de Año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Daniza Sierra, Presidenta de la Directiva del Curso Transición Mayor A de la Escuela Básica D-133 de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, Bolsas de Confites para 24 niños.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCEL GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2. Memorándum de fecha 11.12.09, enviado por Doña Maria Inés Sánchez, Jefa del Departamento Social de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorizar la contratación del grupo Marionetas Fantasía, para la animación de la Fiesta de Navidad, que se celebrará en Quillagua desde las 10:00 hrs. y en Maria Elena a contar de las 17:00 hrs., el día 19.12.09.
3. El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la Contratación Directa del grupo "Marionetas Fantasía", cuyo Representante Legal es Doña. PATRICIA MIRANDA ROJAS, R.U.T.: [REDACTED] con domicilio en Avda. Argentina N° 1142, Antofagasta, por un monto de 650.700 líquido (movilización incluida) quienes actuarán el día 19 de diciembre de 2009 durante La Fiesta de Navidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas.
2. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tf
DISTRIBUCIÓN
Finanzas
Tesorería
Social
Archivo *



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3477/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARIA PASTENE REQUENA., Tecn.co, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 395 de fecha 11.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

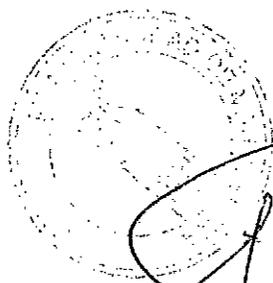
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MARIA PASTENE REQUENA, Tecnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 03/2008 + 15/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 02/2008 + 15/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 24.12.2009
FECHA (HASTA)	: 24.12.2009

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

Maria Elena, 11 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3478 /09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Sismo con intensidad de terremoto acaecido el 14 de Noviembre de 2007, en la Localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla II Región.
- 2.- El Oficio N° 3297 / 09 de Directora SERVIU Región de Antofagasta de fecha 24 de noviembre de 2009, mediante el que solicita demolición de viviendas, ha familias que han regularizado su tenencia de propiedad.
- 3.- El Oficio N° 1378 / 09 del SEREMI MINVU de fecha 30 de noviembre de 2009, documento el que señala viviendas que requieren demolición total e inmediata, o retiro de escombros de acuerdo a catastro que se acompaña.
- 4.- La aprobación en su calidad de Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en los Artículos N° 148, 149 y 156, de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Reglamento.
- 6.- La Orden del Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvaran, de proceder a Decretar las demoliciones
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 09 de mayo de 2006).

DECRETO :

- 1.- DISPONGASE, LA DEMOLICION TOTAL O EN SU DEFECTO PARCIAL E INMEDIATA Y RETIRO DE ESCOMBROS, de los inmuebles individualizados a continuación, de acuerdo al informe de catastro del estado de las viviendas de la Localidad de Quillagua, presentado por el SERVIU de Antofagasta, ratificadas por el SEREMI del MINVU Región de Antofagasta, quien actúa para estos efectos como Dirección de Obras, por presentar estos inmuebles peligro inminente de derrumbe afectando a la población.

Calle o Pasaje	Nº	Nombre Propietario	Rut	Firma Propietario Informe Técnico del SERVIU	Observaciones Generales Demoliciones
Calle Comercio	S/N	Guillermina Soza Fernandez	[REDACTED]	SI	Total
Ferrocarril Este	S/N	Raúl del Transito Rivera	[REDACTED]	SI	Menores
Calle Comercio	S/N	Florentino Ayaviri Ignacio	[REDACTED]	SI	Menores
Calle Comercio	S/N	Bernardino Salazar Zegarra	[REDACTED]	SI	Total
Calle Comercio	S/N	Celia Olcay Rivera	[REDACTED]	SI	Menores
Calle Comercio	2	Enedino del Carmen Azola Soza	[REDACTED]	SI	Media
Calle Estadio	211	Rina Palape Suarez	[REDACTED]	SI	Total
Calle Comercio	S/N	Fermina Sanchez Vilca	[REDACTED]	SI	Total
Calle Comercio	58	Albina Hoyos Zegarra	[REDACTED]	SI	Menores
Ferrocarril Este	S/N	David Adan Avila Velasquez	[REDACTED]	SI	Media

2.- Déjese expresamente establecido que las demoliciones anteriormente decretadas se llevaran a efecto por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante la Gobernación Provincial de Tocopilla. O quien este designe para estos efectos.

3.- Encomiéndose a todas las direcciones involucradas la adopción de las medidas pertinentes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.

4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.

5.- Oficiese a la Gobernación Provincial de Tocopilla.

6.- Oficiese a la Secretaria Regional Ministerial de Viviendas y Urbanismo de Antofagasta.

7.- Oficiese a la Dirección del SERVIU Antofagasta,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: MINVU Reg. Antofagasta, SERVIU Reg. Antofagasta, Intendencia Región de Antofagasta, Gobernación Provincia de Tocopilla, Encargado de Control, Jefe de Adm. y Finanzas, Jefe de Planificación, Secretaria Municipal, Delegado Municipal, Tenencia de Carabineros de Maria Elena, Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 14 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3479/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de "Mejoramiento en alumbrado público en Plaza de Armas de María Elena".
- 3.- Las ofertas técnico-económicas de los contratistas, el informe de Depto. de Proyectos IMME y Proyectos DAESM; y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a través de la modalidad Trato Directo.
- 4.- El Decreto Exento n° 3088, Aprueba Adjudicación, Modalidad Trato Directo.
- 5.- La Orden de Compra n° OC 3135-68-SE09, por un monto de \$ 3.651.403 IVA incluido.
- 6.- El Certificado de Recepción de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

1.- Apruébese la Recepción y Pago, por concepto de trabajos de "Mejoramiento en alumbrado público en Plaza de Armas de María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, considerando que esta contratación no estaba, previamente, planificada y es necesario de ejecutar y por tratarse la contratación igual o inferior a 100 UTM, con el siguiente detalle:

Empresa	Dependencia	Monto
YUKIO SATO CASTRO	Plaza de Armas María Elena	\$ 3.651.403 IVA incluido

2.- Páguese la factura n° 457, Contratista Yukio Sato Castro, por un monto de \$ 3.651.403 IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 999, "Otros".

4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N° 3480/09
MARIA ELENA, 14.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 245 de fecha 11.12.09, enviado por Don. Williams Butler Portales, Jefe DAESM, Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo del próximo proceso eleccionario, los Presidentes de mesa, deberán viajar a la ciudad de Tocopilla, el día lunes 14.12.09 a las 11:00 hrs., para hacer entrega en forma personal, del sobre con las minutas de resultados de la elección de cada mesa, retornando una vez terminada la entrega de la información. Por tal motivo se solicita autorizar minibús para el traslado de los vocales de mesa (19 personas).
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

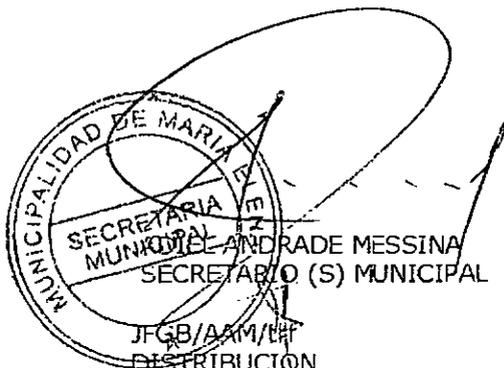
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Williams Butler Portales, Jefe DAESM de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús para el traslado de 19 personas (vocales de mesa) desde Maria Elena-Tocopilla-Maria Elena para el día lunes 14.12.09.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 14.12.09 a las 11:00 hrs.
Fecha Regreso : 14.12.09 (una vez terminada la entrega de información).
Funcionario : EDUARDO GODOY, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AMM/CH
DISTRIBUCION
Chofer
DAESM
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDÉ DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3474/09
MARIA ELENA, 11.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 06.10.09 de uso de 06 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARCELA GARRIDO URIBE., Profesional, Grado 11° en E.M.S.
2. El Registro N° 316 de fecha 30.10.09 de Oficina de Partes.
3. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. El Inciso tercero del Art. 103 de la Ley 18.883 que dispone: "Los funcionarios podrán hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días.
5. El Decreto Exento 2868/09 de la Ilustre Municipalidad de María Elena que dispone: "AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

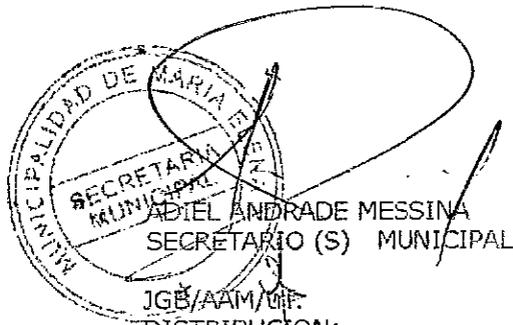
1. RECTIFIQUESE Decreto Exento 2868/09 que establece: "AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL : 13/2009
DIAS QUE SOLICITA : 06/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR: 07/2009
FECHA (DESDE) : 06.11.09
FECHA (HASTA) : 13.11.09 "

Debiendo decir "AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, a la funcionaria MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S por 10 días.

DIAS FERIADO LEGAL : 13/2009
DIAS QUE SOLICITA : 10/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR : 03/2009
FECHA (DESDE) : 06.11.09
FECHA (HASTA) : 19.11.09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JGB/AAM/UP
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 14 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3481/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 025/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- El Memorandum n° 050/09 de Sr. Alcalde, en donde imparte instrucciones, para iniciar Procesos de Licitación.
- 4.- Las Bases de la Licitación Pública "**Mejoramiento Sede Comunitaria n° 2, Localidad de María Elena**", ID 3135-29-LE09.
- 5.- El Informe Técnico de Constructor Civil, Sr. Maximiliano Farias V., El documento de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM; Las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación de la Licitación a la Empresa Contratista FSBG Construcciones, por un monto de \$ 9.752.975 IVA incluido.
- 6.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Sede Comunitaria n° 2, Localidad de María Elena**", ID 3135-29-LE09, a la Empresa FSBG Construcciones, por un monto de \$ 9.752.975 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 021 (**Mejoramiento Sede Comunitaria n° 2, Localidad de María Elena**), ID 3135-29-LE09.), Recursos Patentes Mineras, \$ 1.048.000 y a la Cuenta de Administración de Fondos 214 05-67, la cantidad de \$ 9.429.000
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- SUBDERE, PMU, Empleo-Emergencia
- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 14 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3482/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 025/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- El Memorandum n° 050/09 de Sr. Alcalde, en donde imparte instrucciones, para iniciar Procesos de Licitación.
- 4.- Las Bases de la Licitación Pública "**Mejoramiento Sede Comunitaria n° 3, Localidad de María Elena**", ID 3135-30-LE09.
- 5.- El Informe Técnico de Constructor Civil, Sr. Maximiliano Farias V., El documento de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM; Las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación de la Licitación a la Empresa Contratista SG-EIRL, por un monto de \$ 7.080.500 IVA incluido.
- 6.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Sede Comunitaria n° 3, Localidad de María Elena**", ID 3135-30-LE09, a la Empresa Contratista SG-EIRL, por un monto de \$ 7.080.500 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 021 (**Mejoramiento Sede Comunitaria n°3, Localidad de María Elena**), ID 3135-30-LE09.), Recursos Patentes Mineras, \$ 864.000 y a la Cuenta de Administración de Fondos 214 05-68, la cantidad de \$ 7.776.000
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- SUBDERE, PMU, Empleo-Emergencia
- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°: 3483/09
MARIA ELENA, 14.12.2009

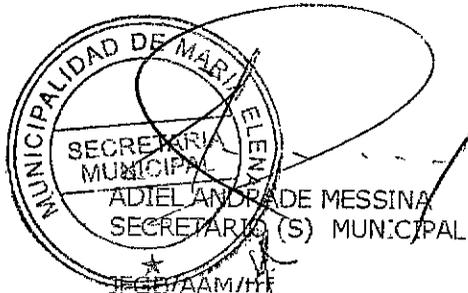
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 30.11.09, enviada por Doña. Georgina Guardiola Olmos, Rut. [REDACTED] de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el uso para trabajar el Kiosco de la Piscina Municipal en época de verano, ya que por motivos de enfermedad de Cáncer Mamario, le impide un trabajo estable, lo cual le es muy difícil mantener el sustento del hogar.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N° 3.063 Artículo 24, de Rentas Municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) Georgina Guardiola Olmos, Rut. [REDACTED] según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTESE, Kiosco de la Piscina Municipal por temporada de verano.
- 3.- INFORMESE, departamentó de Rentas para el pago de de permiso, según lo establecido en normas vigentes.
- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el Kiosco, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tff
DISTRIBUCION:
Rentas
Piscina Municipal
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14/12/09

DECRETO EXENTO N°: 3484

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvaràn a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- La Solicitud de Feriado Legal Año 2009 de fecha 23 de Noviembre de 2009, presentada por don PABLO ANTONIO TOLOZA FERNANDEZ, Juez Titular del Juzgado Policía Local de Maria Elena.
- 3.- Decreto Exento N° 3177 de fecha 23 de Noviembre de 2009, que autoriza la Solicitud de Feriado Legal, por los días 27, 30 de Noviembre, 2, 4, 7, 9 y 11 de Diciembre de 2009.
- 4.- El Ordinario Interno N° 016/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado Policía Local de Maria Elena al Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que informa que el Sr. DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 5.- El Certificado de Suplencia N° 016-09 de fecha 11 de Diciembre de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de Maria Elena.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por el día 27 Y 30 de Noviembre, 2, 4, 7, 9, 11 Y 14 de Diciembre de 2009 en calidad de Subrogante, a don DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, Abogado, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en Chalet N° 112, Maria Elena.
- 2.- Páguese con cargo al Item 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente, Año 2008.
- 3.- El Abogado DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGE/AAAM/mpr.

DISTRIBUCION:

Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado Policía Local

Arch. J.P.L.

Archivo. ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 15 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3485/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar "Trabajos complementarios en Plaza de Armas de María Elena".
- 3.- La evaluación en terreno de los trabajos complementarios, que se estaban ejecutando con la Empresa Contratista, YKS, Yukio Sato Castro, conforme a Orden de Compra OC 3135-68-SE09.
- 4.- El Decreto Exento n° 3088, aprueba Trato Directo.
- 5.- El presupuesto de Contratista YSC, Yukio Sato C., por un monto de \$ 1.057.082 IVA incluido.
- 6.- El informe de Respaldo de Jefe de Proyectos IMME y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a través de la modalidad Trato Directo, por concepto de trabajos complementarios.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Trabajos complementarios en Plaza de Armas de María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, considerando que esta contratación no estaba, previamente, planificada y es necesario de ejecutar y por tratarse la contratación igual o inferior a 100 UTM, contratación de Servicios Conexos, con el siguiente detalle:

Empresa	Dependencia	Monto
YUKIO SATO CASTRO	Plaza de Armas María Elena	\$ 1.057.082 IVA incluido

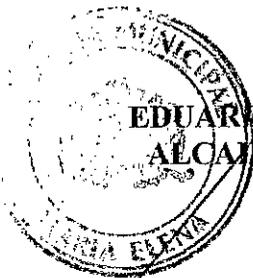
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 999, "Otros".

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N° 3486/09
MARIA ELENA, 15.12.09

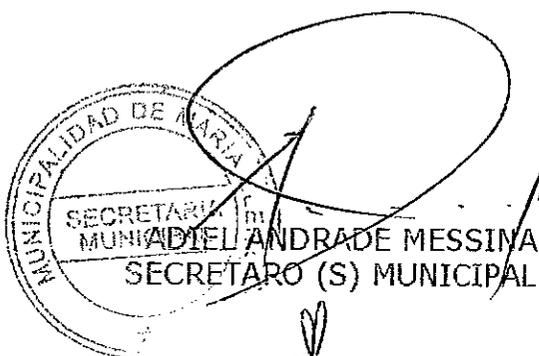
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 14.12.09 de funcionario (a) JUAN PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 04 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Octubre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Octubre de 2009.
4. El Registro N° 396 de fecha 15.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.83, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) JUANA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08°, de compensar 04 horas, del día 14.12.09 por la horas extraordinarias trabajadas durante los días 17 y 18 del mes de Noviembre de 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
RESPECTIVAS



JFGB/AAM/CA
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3487/09
MARIA ELENA, 15.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 15.12.09, enviada por La Directiva del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de que el próximo 17.12.09 el comité de Bienestar tiene programada la entrega del Paquete Navideño, se solicita Camioneta Municipal para comprar productos para el Paquete a la ciudad de Antofagasta y a la vez autorizar Cometido sin derecho a Viatico para tres funcionarios que realizaran las compras el día 16.12.09.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de la Directiva del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1, Camioneta para trasladar a Directiva del Comité de Bienestar desde Maria Elena-Antofagasta-Maria Elena, para el día 16.12.09.

Permiso de Circulación : ZX-4463
Fecha Ida : 16.12.09 a las 07:00 hrs.
Fecha Regreso : 16.12.09 a las 21:00 hrs.
Funcionario : EDUARDO AHUMADA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/R
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo


ALCALDIA MUNICIPAL
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 3488/09
MARIA ELENA, 15.12.09

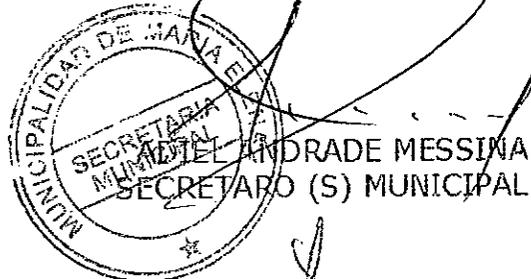
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 14.12.09 de funcionario (a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 06 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Diciembre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Diciembre de 2009.
4. El Registro N° 397 de fecha 15.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.833, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativa, Grado 17°, de compensar 06 horas, del día 18.12.09 por la horas extraordinarias trabajadas durante el día 12.12.09.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



JFGB/AAM/tr
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3489/09
MARIA ELENA, 15.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 14.12.09 de Doña. Johanna Pasten Reyes, Integrante de la Academia de Folclore Escuela D-133 de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita 10 kilos de carne para el día miércoles 16.12.09, con motivo de realizarse la Fiesta de Fin de Año de la Academia.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Johanna Pasten Reyes, Integrante de la Academia de Folclore Escuela D-133, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, 10 Kilos de Carne, para el día 16.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/vjs
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo: :



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3488/09 J

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009.

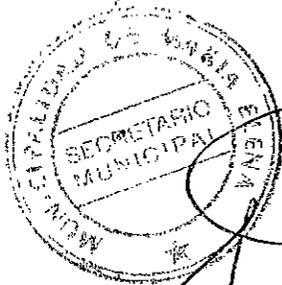
FECHA : 07-12-2009

VALOR : \$ 12.841.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria María Elena

DECRETO EXENTO N°: 3490/10
MARIA ELENA, 15.12.09

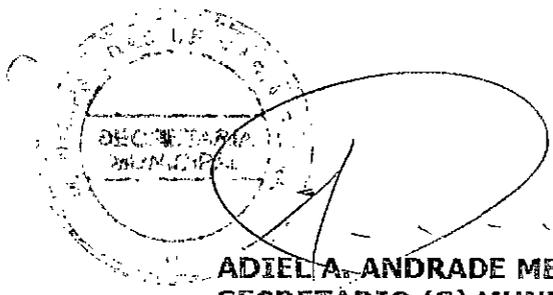
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- De acuerdo al Informe Adquisiciones de Juguetes, Comité de Navidad Comunal, enviado por las señoras María Inés Sánchez Zavala, Jefa Depto. Social, IMME, Cecilia Osven Carvajal, Secretaria Depto. Social IMME y Sandra Fuentes Ogaz, Encargada de Adquisiciones IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con el objeto de llevar a cabo los trámites tendientes a la elección y cotización de juguetes para el Comité de Navidad Comunal.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento
- 3.- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- ORDENASE, la Compra Directa a la Tienda HITES, por un valor de \$3.119.498, (tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), por concepto de la compra de los juguetes del Comité de Navidad Comunal año 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

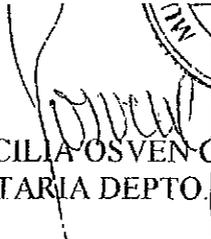


ADIELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAAM/cba.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Jefe de Proyecto
Archivo



JORGE FRANCISCO GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


CECILIA OSVEN CARVAJAL
SECRETARIA DEPTO. SOCIAL IMME




SANDRA FUENTES OGAZ
ENCARGADA ADQUISICIONES IMME

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

DECRETO MUNICIPAL N° 262/77

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de *Valparaíso* para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

Se autoriza al Sr. Secretario Municipal Sr. [Nombre] para concurrir a la ciudad de Valparaíso, Chile, el día [Fecha] a las [Hora] para realizar los trámites correspondientes a la gestión de [Detalle] a cargo de la Municipalidad de María Elena.

10.12.77
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- Autorízase cometido, que da derecho a *[Nombre]* de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15.12.00

En

DECRETO MUNICIPAL ~~XXXXXX~~ N° 3493-00

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. § D.O. 20.01.00
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

Se autoriza al Sr. [Nombre]
GRADO 5 EN U.I.S., PARA ASISTIR A REUNIONES DE TENDENCIA CON EL
INTENDENTE TERA, PROYECTO MARÍA ELENA

FECHA. 16.12.00

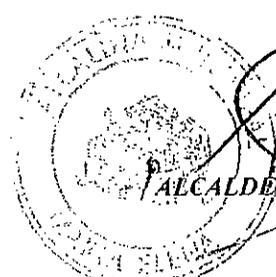
VALOR. \$ 23.996

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático.
[Valor]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3495/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIAS MARCELA GARRIDO URIBE Y CECILIA OSVEN CARVAJAL, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463 (POR ORDEN DEL ALCALDE (S)).

FECHA : 31-10-2009
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3496/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA ASISTIR CON AUTORIDAD FISCALIZADA PARA CONTROL ESPECTACULO PIROTECNICO, CELEBRACION FIESTA RELIGIOSA EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 30-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE/COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/ffo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3497/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR AL ALCALDE AL AEROPUERTO DE CALAMA, EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

FECHA : 07-11-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3498/09³¹

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITES EN AUTORIDAD FISCALIZADORA Y SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE TOCOPILLA, PARA SOLICITUD REALIZACION ESPECTACULO PIROTECNICO, CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 11-11-2009

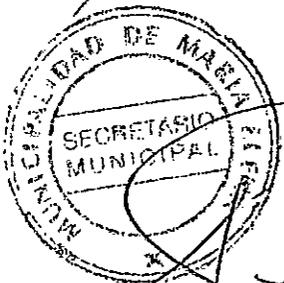
VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3499/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10° EN E.M.S., PARA CANCELAR Y RETIRAR DOCUMENTACION EN LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DE TOCOPILLA, PARA REALIZACION ESPECTACULO PIROTECNICO, CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

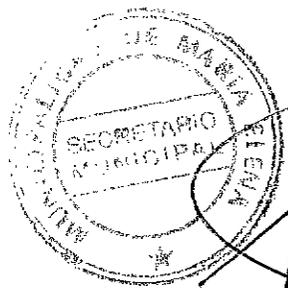
FECHA : 12-11-2009

VALOR : \$ 15.142.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3500/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de PLAYA FRAGUITA (TOCOPILLA) para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 3460 DEL 11-12-2009.

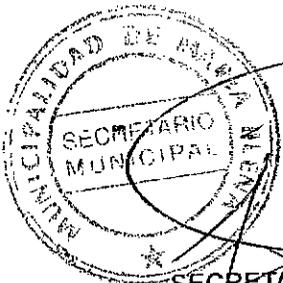
FECHA : 10-12-2009

VALOR : \$ 12.841.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 16 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3501/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de PLAYA FRAGUITA (TOCOPILLA) para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ 25.

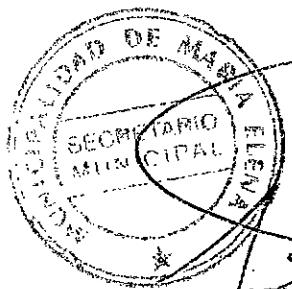
DECRETO EXENTO Nº 3460 DEL 11-12-2009.

FECHA : 10-12-2009
VALOR : \$ 12.841.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3503/09
MARIA ELENA, 16.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 15.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 398 de fecha 16.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: ½
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 16.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ff.

DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 15 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3504/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar trabajos de revisión, reparaciones y mejoramiento en alumbrado de Plaza de Quillagua, Reparación en estanque de almacenamiento de riego y reparación de pileta, por filtraciones y fisuras, conforme a trabajos no planificados y necesarios de ejecutar por Aniversario de la Localidad de Quillagua.
- 3.- La ejecución de los trabajos, por Contratista SG-EIRL y respectivo presupuesto.
- 4.- El Presupuesto n° 018/09, de Contratista SG-EIRL, por un monto de \$ 1.398.344 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto al presupuesto y adjudicación.
- 5.- El Decreto 3323/09, que aprueba Trato Directo.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135-70-SE09.
- 7.- La factura n° 034, Contratista SG-EIRL.
- 8.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM
- 9.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Pago y Recepción, por concepto de "Trabajos de Revisión, Mejoramiento, Reparaciones e Instalaciones en Localidad de Quillagua", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, Compras Urgentes y por ser una contratación igual o inferior a 100 UTM, por un monto de \$ 1.398.344 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 034, Contratista SG-EIRL, por un monto de \$ 1.398.344 IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 999, por "Trabajos de Revisión, Mejoramiento, Reparaciones e Instalaciones en Localidad de Quillagua", Recursos Propios
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/MGU/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME



DECRETO EXENTO N°: 3505/09
MARIA ELENA, 16.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 16.12.09 de Doña. Ruth Collao, Presidenta de la Directiva del Curso 8vo "A", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita 15 bebidas de 3 litros para el día 16.12.09, con motivo de realizarse una actividad ese del curso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Ruth Collao, Presidenta de la Directiva del Curso 8vo "A", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, 15 Bebidas de 3 litros, para el día 16.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3506/09
MARIA ELENA, 16.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La carta N° 3, de fecha 07 de Diciembre del 2009, enviada por Don Victor Palape Suarez, Presidente de la Directiva de la Junta Vecinal N° 7 de Quillagua, solicita la contratación de un Conjunto Musical con motivo de la fiesta de Fin de Año, para el día 01 de Enero del 2010.
- 3.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Programa Fiesta de Fin de Año.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la Contratación Directa del Conjunto Musical "Sin Limite" por un valor de \$1.400.000, mas impuesto (incluye movilización y amplificación), representada por Don Marcelo Karil Salinas Castro, Rut. [REDACTED], dirección [REDACTED], [REDACTED], correspondiente a Baile Popular Año Nuevo en Quillagua, a realizarse el día 31 de Diciembre del 2009, a las 23:30 horas hasta las 05:00 horas del día 01 de Enero del 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/MT.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo ✓

JÓRGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3507/09
MARIA ELENA, 16.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 14.12.09 de Don. Carlos Hidalgo, Presidente de la Sociedad Religiosa Pieles Rojas, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de la restauración de la Sede del Grupo Religioso Pieles Rojas, que solicita los siguientes materiales: 10 macizas de 8 mt (1.52 x 2.44) y 20 palos de 3x2x320.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Carlos Hidalgo, Presidente de la Sociedad Religiosa Pieles Rojas, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, 10 macizas de 8 mt, (1.52x2.44), 20 palos 3x2x320.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/WAM/t.f.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 16 de Diciembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3508/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

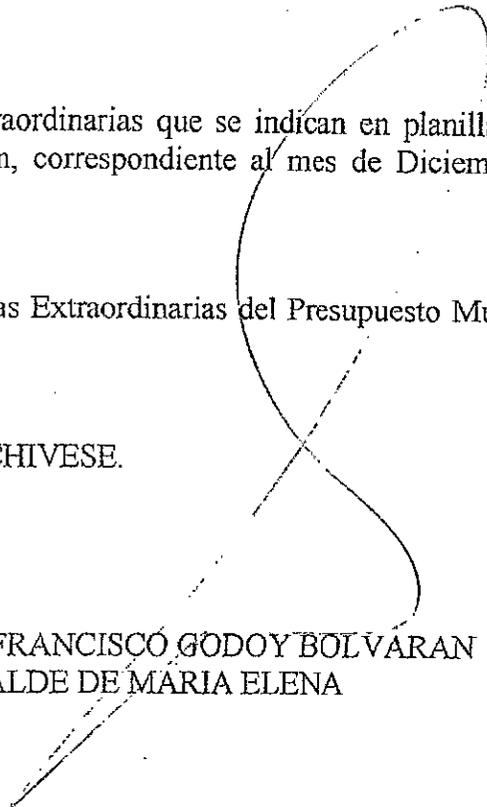
1. Las Actividades de Celebración del Aniversario de la Creación de la Comuna de María Elena, Viaje con los Adultos Mayores a la VI Región, el Traslado de Agua Potable a la localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal..
2. El Decreto N° 70, del 16/12/08, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Diciembre del 2009.
2. Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/aam

Distribución

- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3509/09
MARIA ELENA, 17.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 14.12.09 de uso de 22 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUAN CARLOS PASTEN, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 400 de fecha 17.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

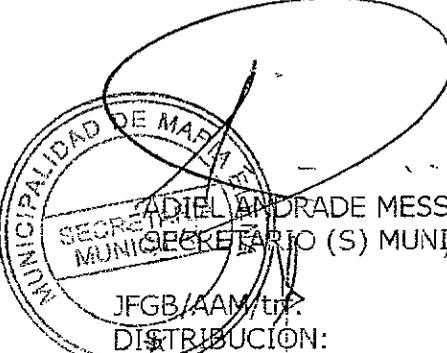
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de Feriado Legal año 2009, al funcionario (a), JUAN CARLOS PASTEN, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 22/2009 + 25/2010 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 22/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 25/2010 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 01.02.2010
FECHA (HASTA)	: 02.03.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/tr.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3510/09
MARIA ELENA, 17.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha, diciembre de 2009, enviado por Doña. Marina Oyarzun Michea, Apoderado del Curso 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita movilización para realizar a un viaje de estudios a la ciudad de Iquique los días 18,19 y 20 de diciembre de 2009.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Marina Oyarzun Michea, Apoderado del Curso 2° Medio A, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús para el traslado del curso 2° medio A, los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2009, se irán a dejar el día 18.12.09 desde María Elena-Iquique y luego se irán a buscar el día 20.12.09 desde Iquique María Elena. Los apoderados del curso, contribuirán con \$100.000 pesos para el gasto del combustible, el cual se ingresara en tesorería municipal.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 18.12.09 a las 06:00 hrs. Ir a dejar desde María Elena-Iquique.
Fecha Regreso : 20.12.09 a las 18:00 hrs. Ir a buscar desde Iquique a María Elena.
Funcionario : EDUARDO GODOY [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2511/09 /

MARIA ELENA, 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 020/09, presentada por doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 1989, suscrito entre la J. Municipalidad de María Elena y doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

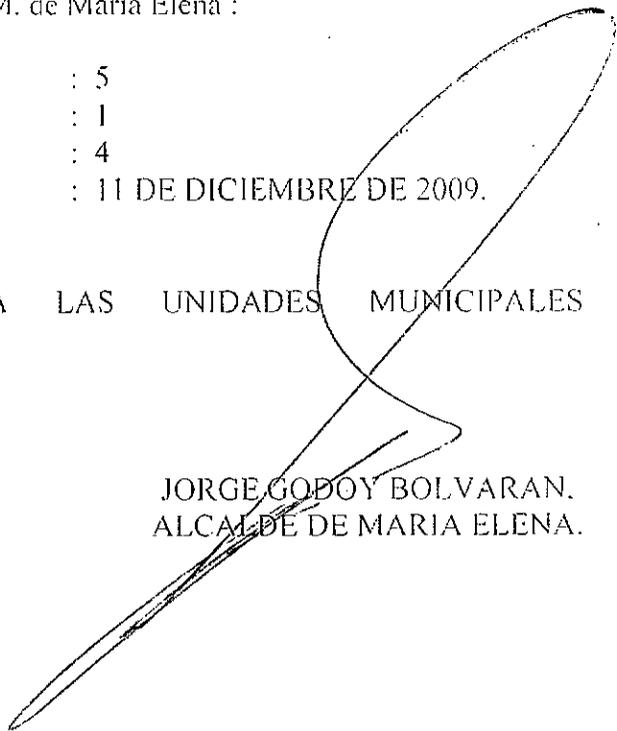
- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 4
- Fecha día permiso administrativo : 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE. COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.


ABEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Sánchez R. Yolanda

24.11.09

11.12.09(1)

Sánchez R. Yolanda	24.11.09	11.12.09(1)				
--------------------	----------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 35 1 2 / 0 9 /

MARIA ELENA, 1 7 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 068/09, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE OCTUBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARCELO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)	27.06.09(1/2)	13.08.09(1/2)
	26.09.09(1/2)	20.10.09(1/2)	07.12.09(1/2)			

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 102/09, presentada por doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **FRESIA CASTILLO ROBLEDO**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 07 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JF:GB/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Castillo Robledo Fresia	05.01.09(1)	29.04.09(1)	03.09.09(1/2)	23.10.09(1/2)	07.12.09(1/2)	
-------------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	---------------	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

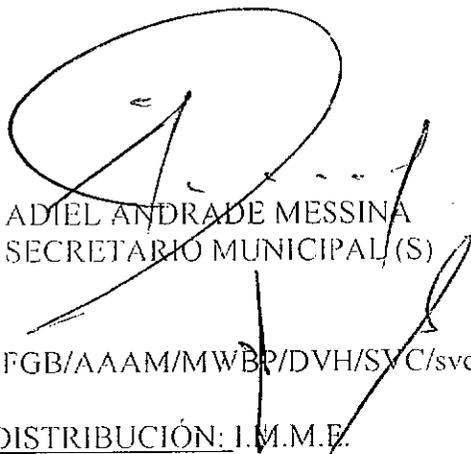
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 103/09, presentada por doña CLAUDIA MARTIN BARROS, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CLAUDIA MARTIN BARROS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96. del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **CLAUDIA MARTIN BARROS**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : :
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 15 DE DICIEMBRE DE 2009

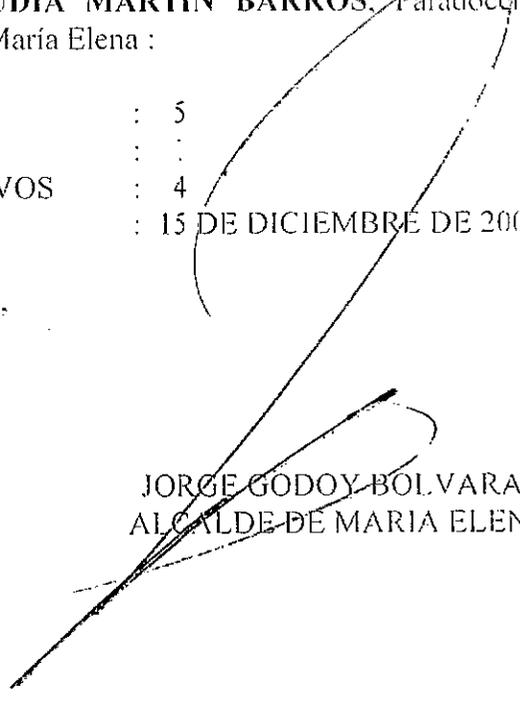
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/MWB/P/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo ✓


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Martin Barros Claudia	25.02.09(1/2)	05.10.09(1/2)	15.12.09(1)			

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso. sin goce re remuneraciones, presentada por doña KARINA VERGARA GODOY, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo. suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña KARINA VERGARA GODOY.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación. que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo. que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo. publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior. que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades. publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1º APRUEBASE permiso de 1 día sin goce de remuneraciones. a doña KARINA VERGARA GODOY, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: 15 DE DICIEMBRE DE 2009

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena. para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo ✓



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 104/09, presentada por doña SONIA ALFARO VEGA, Paradocente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de fecha 07 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SONIA ALFARO VEGA.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96. del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SONIA ALFARO VEGA**, Paradocente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 16 DE DICIEMBRE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADHEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MORALEGODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.

Alfaro Vega Sonia	17.01.09(1)	16.12.09(1)				
-------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 35 17 / 09

MARIA ELENA, 17 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña AURORA ROMERO BARRIOS, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Marzo de 2002, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña AURORA ROMERO BARRIOS.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1º APRUEBASE permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **AURORA ROMERO BARRIOS**, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena:

- FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: .M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.

Romero Barrios Aurora

14.12.09(1)

DECRETO EXENTO 3518/09 /
MARIA ELENA. 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña MARCELINA ESTER SUAREZ ROJO, Paradocente Inspectora de Patio del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELINA ESTER SUAREZ ROJO.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96. del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. Nº 1. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** permiso, sin goce de remuneraciones, a doña **MARCELINA SUAREZ ROJO**, Paradocente Inspectora de Patio del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por el día que a continuación se señala:

FECHA PERMISOS SIN GOCE REMUNERACIONES: 16 DE DICIEMBRE DE 2009

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese.



JFGB/CCCH/WIP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal,
- Escuela D-133, María Elena.
- Instituciones Previsionales.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

* 28 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2008 (12 DIAS)
* 16 DE DICIEMBRE 2009 (1 DIA)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 35 19 / 09 /

MARIA ELENA, 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 110/09, presentada por doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 11 DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WEP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3520/09 /

MARIA ELENA. 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 111/08. presentada por doña ANA CABRERA MUÑOZ. Inspectora General del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ANA CABRERA MUÑOZ. Inspectora General del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación. que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91. que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior. que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2008. a doña **ANA CABRERA MUÑOZ**, Inspectora General del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/22
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 2 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 18 DE DICIEMBRE 2009

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

Cabrera Muñoz Ana	03.07.09(1)	19.11.09(1)	20.11.09(1)	18.12.09(1/2)
-------------------	-------------	-------------	-------------	---------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3521/09 /
MARIA ELENA, 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 069/09, presentada por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 17 DE DICIEMBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Juan C. Monje Herrera	17.08.09(1)	01.10.09(1)	17.12.09(1)			
-----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 35 22 / 09 7 /

MARIA ELENA. 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don LUIS GUERRA SAAVEDRA. Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don LUIS GUERRA SAAVEDRA. Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III. Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96. del Ministerio de Educación. que fija texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91. que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior. que fija el texto refundido. coordinado. sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo. con goce de remuneraciones. correspondiente al año 2009. a don **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIA PERMISO : 18 DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM//WBP/DVII/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133



JORGE BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Luis Guerra Saavedra	28.09.09(1)	08.10.09(1)	03.11.09(1)	16.11.09(1)	18.12.09(1)
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 8520/09

MARIA ELENA. 17 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don KONI MORALES CORVALAN, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don KONI MORALES CORVALAN, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88: Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a don **KONI MORALES CORVALAN**, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 16 DE DICIEMBRE DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Koni Morales Corvalan	05.11.09(1/2)	16.12.09(1/2)			
-----------------------	---------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 35 24 / 09 /

MARIA ELENA, 17 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don KONI MORALES CORVALAN, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios. suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don KONI MORALES CORVALAN, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378. que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° APRUEBASE permiso de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a don **KONI MORALES CORVALAN**, Kinesiólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 18 DE DICIEMBRE DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



ADIEI ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Koni Morales Corvalan	05.11.09(1/2)	16.12.09(1/2)	18.12.09(1/2)		
-----------------------	---------------	---------------	---------------	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

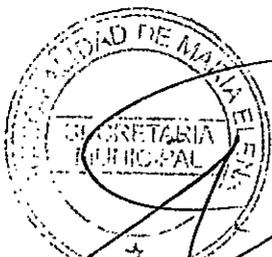
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 105/09, presentada por doña SOBEIDA HERBAS TORRES, Paradocente Asistente de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOBEIDA HERBAS TORRES,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

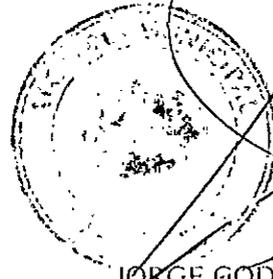
1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOBEIDA HERBAS TORRES**, Paradocente Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 18 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADHEI ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Herbas Torres Sobeida	09.10.09(1/2)	18.12.09(1)				
-----------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 35 26 / 09

MARIA ELENA. 17 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 018/2009, presentada por doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Feriado Legal de 02 días, correspondientes al año 2009, a doña **GLORIA DIAZ ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009 : 12
- DIAS QUE SOLICITA : 02
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 10
- FECHA A UTILIAR DESDE : 07 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



MARJORGE BODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

013	Gloria Díaz Araya	S: Trasp	15	01	02.10.99	2009	06.10.09	06.10.09	14
014	Gloria Díaz Araya	S: Trasp	14	01	02.10.99	2009	14.10.09	14.10.09	13
016	Gloria Díaz Araya	S: Trasp	13	01	02.10.99	2009	18.11.09	18.11.09	12
018	Gloria Díaz Araya	S: Trasp	12	02	02.10.99	2009	07.12.09	09.12.09	10

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, presentada por doña PAULINA TAPIA RIVERA, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAULINA TAPIA RIVERA.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

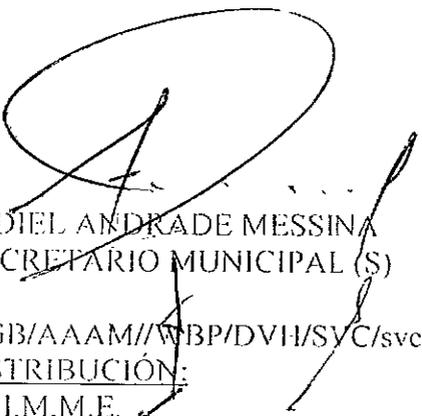
DECRETO

- 1º **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **PAULINA TAPIA RIVERA**, Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

- FECHA DIA PERMISO SIN REMUNERACIONES : 18 DE DICIEMBRE 2009

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

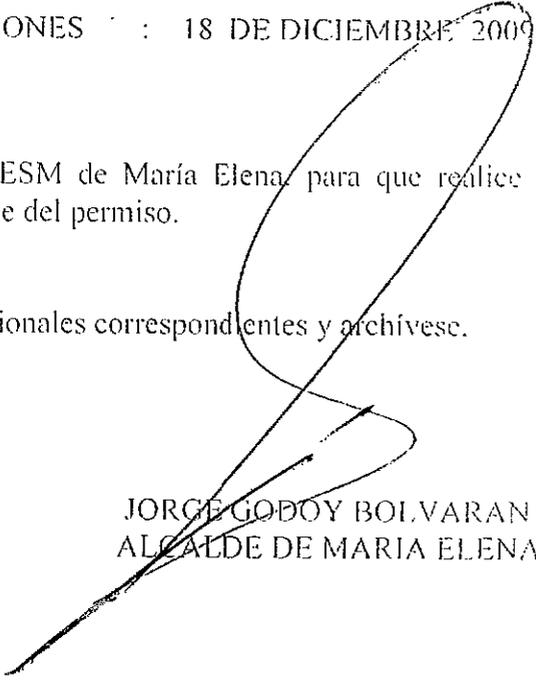
Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM//MBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Tapia Rivera Paulina	13.11.09(1)	18.12.09(1)				
----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

DECRETO EXENTO N°: 3528/09
MARIA ELENA, 17.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta, enviada por Doña Ximena Castillo, Directora del Jardín Infantil Sol del Desierto, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse la Licenciatura del Nivel Transición Mayor del Jardín Infantil, el día 21.12.09 desde las 15:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., solicita data show, amplificación y pódium.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Ximena Castillo, Directora del Jardín Infantil Sol del Desierto, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, data show, amplificación y pódium para el día 21.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.

DISTRIBUCION:

Encargado Amplificación

Daesm

Archivo g

DECRETO EXENTO Nº: 3529/09
MARIA ELENA, 17.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta, enviada por Doña. Rossana Alcayaga Tabilo, Presidenta de la Directiva del Jardín Integra, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse la Fiesta de Fin de Año, se solicita combustible para el día viernes 18.12.09 a la ciudad de Antofagasta.
- 2.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

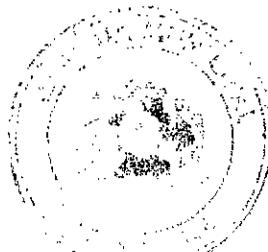
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Rossana Alcayaga Tabilo, Presidenta de la Directiva del Jardín Infantil Integra, según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, 40 litros de bencina para el día viernes 18.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3538

MARIA ELENA. 18 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Fax Ord. N° 0207/09.12.09, Secreduc. Antofagasta, que cita a reunión al Coordinador de Educación Extraescolar. Sr. Luis Guerra Saavedra,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. LUIS GUERRA SAAVEDRA de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91. del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77. del Ministerio de Hacienda. Reglamento de Viáticos. modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08. de la I. Municipalidad de María Elena. que aprueba presupuesto del sector educación municipal. año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. **LUIS GUERRA SAAVEDRA**. Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Diciembre de 2009, para asistir a reunión de trabajo referida a la Evaluación de los Juegos Bicentenario, año 2009 y Proyección 2010, en la Sala de Sesiones de Chiledeporte (se adjunta Fax Ord. 207/09 de fecha 09.12.09).
- 2° Autorízase Comético, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODOLFO BOLDY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3536 /

MARIA ELENA. 18 DIC 2009 /

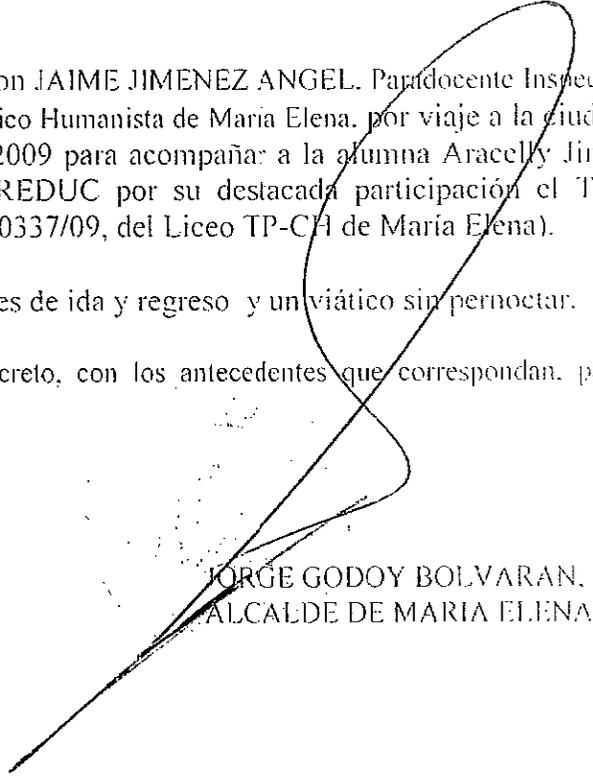
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Cometido Funcionario de don JAIME JIMENEZ ANGEL, Paradocente Inspector de Patio del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAIME JIMENEZ ANGEL, Paradocente Inspector de Patio del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena..
- 3.- Ord. N° 0337/09, de la Dirección Del Liceo TP-CH de María Elena, que informa Cometido de don JAIME JIMENEZ ANGEL, Paradocente Inspector de Patio del Liceo Técnico >Profesional – Científico Humanista de María Elena..
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, ccordinado, sistematizado y actualizado de a Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don JAIME JIMENEZ ANGEL, Paradocente Inspector de Patio del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Diciembre de 2009 para acompañar a la alumna Aracelly Jiménez Romero, quien será premiada por SECREDUC por su destacada participación el Torneo Nacional de Ajedrez (se adjunta Ord. N° 0337/09, del Liceo TP-CH de María Elena).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso y un viático sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 3535
MARIA ELENA, 18 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 001/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario de fecha 17.12.09, del Depto. de Proyectos Daesm, que informa Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 02 al 11 de Diciembre de 2009 (diez días), para realizar operación y mantenimiento de Piscina construidas con proyecto municipal en Quillagua (se adjunta Informe de Cometido Funcionario, de fecha 17 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho 10 viáticos sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Interesados.

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3534 /
MARIA ELENA. L : 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 10 de Diciembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda. Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 10 de Diciembre de 2009, asiste a reunión con Analista de SERFLAC, Proyecto Reposición Estadio de Fútbol de María Elena (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DV/1/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.


JORGE GODOY BOLIVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3533 /

MARIA ELENA. 18 DIC 2009 /

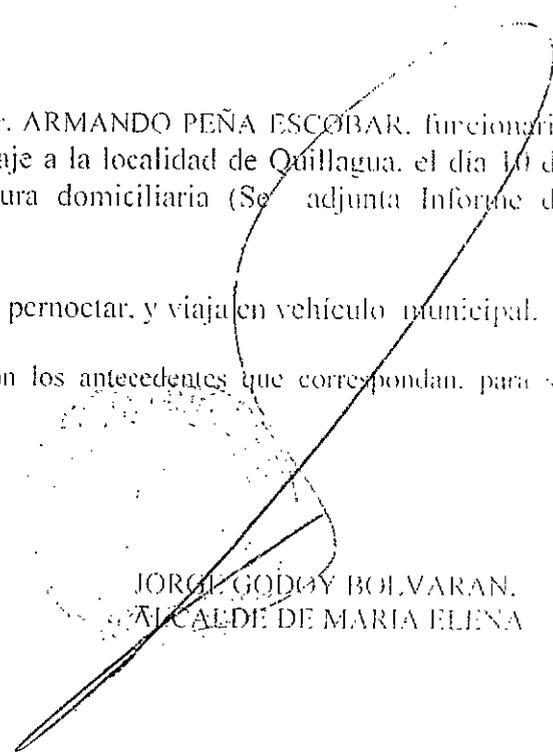
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 10 de Diciembre de 2009, apoyo para retiro de basura domiciliaria (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE GODDY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WB/P/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME,
DAESM,
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3532 /

MARIA ELENA, 18 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 10 de Diciembre de 2009, apoyo para retiro de basura domiciliaria (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3531 /

MARIA ELENA. 18 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 14 de diciembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 12 de Diciembre de 2009, apoyo para entrega de agua en piscina municipal – casa de huéspedes – estanque de regadío en Camión Municipal. (Se adjunta Memorandum de fecha 14 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajar en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ANDRADA MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARIAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WSP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO N°:3539 /09
MARIA ELENA, 18.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha, 09.10.09, enviada por Doña Jacqueline Godoy, Profesora Jefe del Curso 8° A de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el Bus Municipal para un paseo para fin de año, a la ciudad de Iquique por los días 20, 21 y 22, saliendo el día 20 y regresando el día 22, según itinerario adjunto.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

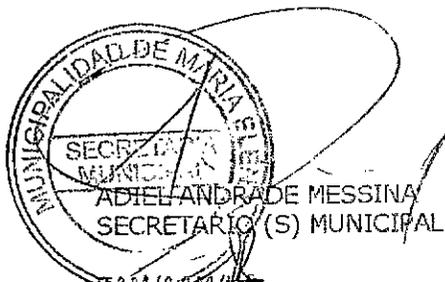
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud por Doña. Jacqueline Godoy, Profesora Jefe del Curso 8° A, de la Escuela D-133, según lo indicado en el Visto N° 1, Bus para el traslado del Curso 8° A desde María Elena-Iquique-María Elena, saliendo el día 20.12.09 y regresando el día 22.12.09. Los apoderados del curso, contribuirán con \$40.000 pesos para el gasto del combustible, el cual se ingresara en tesorería municipal.

Permiso de Circulación : BUS MUNICIPAL BBBZ.25
Fecha Ida : 20.12.09 a las 06:00 hrs. María Elena-Iquique
Fecha Regreso : 22.12.09 a las 19:00 hrs. Iquique-María Elena
Choferes : Orlando Ledezma, [REDACTED]
Juan Carlos Pasten, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/MT
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



Eduardo Ahumada Mandiola
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3540/09
MARIA ELENA, 18.12.09

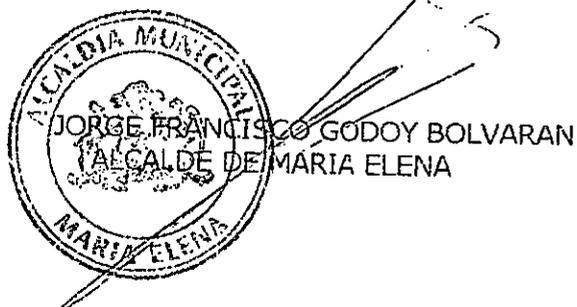
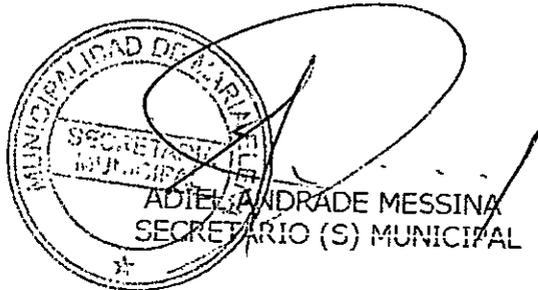
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha diciembre de 2009 de Doña. Loreto Gallegos, Presidenta del Comité de Navidad Los Pekes de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita cooperación para realizar la Fiesta de Navidad la cual se realizara el día miércoles 23.12.09 a las 20:30 hrs.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Loreto Gallegos, Presidenta del Comité de Navidad Los Pekes de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto, lo siguiente:
- 2.- APORTASE, 12 bebidas de 3 litros y 1 torta grande.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3541/09
MARIA ELENA, 18.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

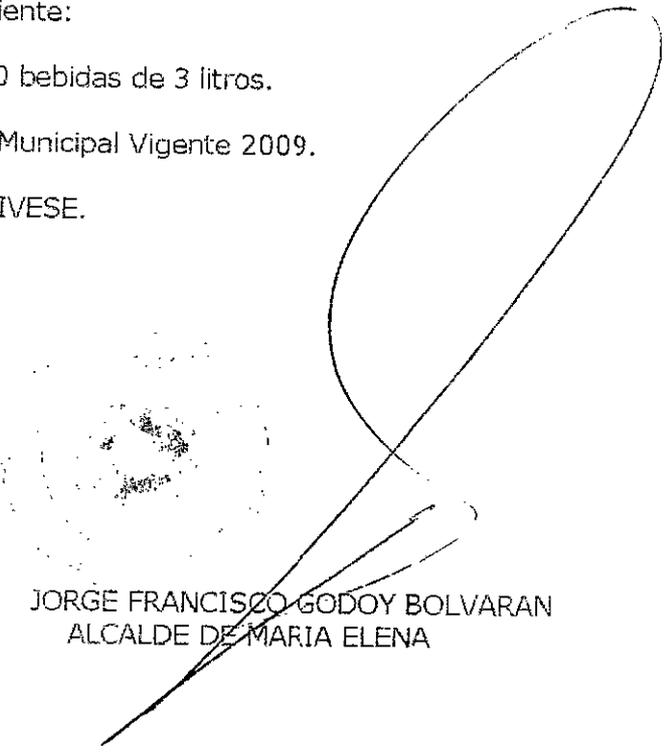
- 1.- La carta de fecha 18.12.09 de Doña. Elizabeth Molina, Presidenta de la Directiva del Centro Social Hijos Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 02 tortas grandes mas 40 bebidas de dos litros, con motivo de realizar la Fiesta de Navidad el día miércoles 23.12.09.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Elizabeth Molina, Presidenta de la Directiva del Centro Social Hijos Pedro de Valdivia, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto, lo siguiente:
- 2.- APORTASE, 02 tortas grandes y 20 bebidas de 3 litros.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3554 /

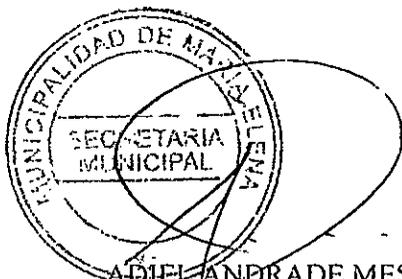
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto 3353/09 de IMME, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua de Tocopilla, el día 16 de Diciembre de 2009, para traslado de profesionales del Consultorio General Rural de María Elena, que participan en ronda médica (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3552 /

MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

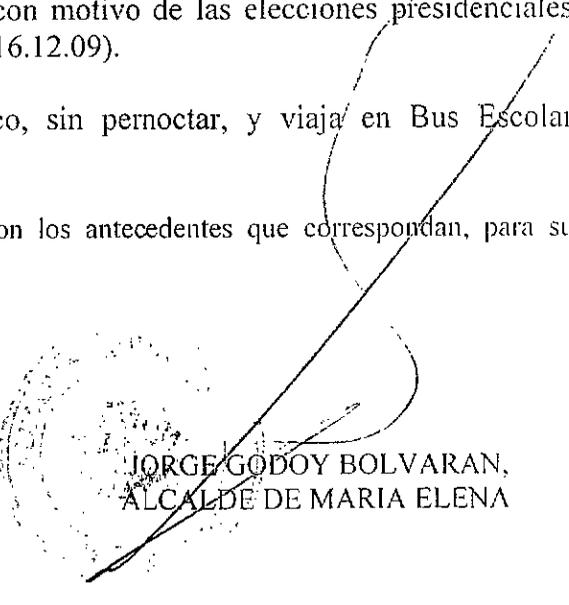
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto 3353/09 de IMME, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 14 de Diciembre de 2009, conducir bus escolar municipal por traslado de Presidentes de Mesas que viajaron a entregar documentación con motivo de las elecciones presidenciales María Elena (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viajar en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 355154a /

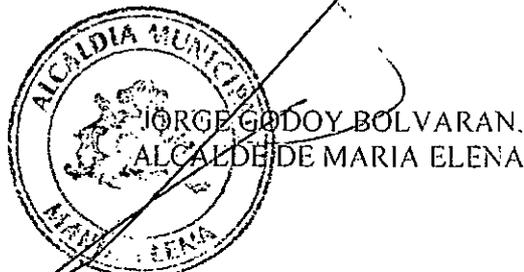
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto 3353/09 de IMME, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Iquique, el día 12 de Diciembre de 2009, conducir bus escolar municipal por traslado de Socios del Comité de Navidad de I. Municipalidad de María Elena (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto N° 3319/09 de IMME).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3550

MARIA ELENA, 22 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta el día 10 de Diciembre de 2009, para Conducir Ambulancia del Consultorio Municipal, por traslado de urgencia de paciente del CGRME (se adjunta Reporte de Traslado de fecha 10.12.09).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en Ambulancia del Consultorio Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WDP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 3549

MARIA ELENA, 22 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto 3353/09 de IMME, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Iquique, los días 05 y 06 de Diciembre de 2009, conducir bus escolar municipal por traslado de alumnos del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que participa en gira estudiantil (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto N° 3353/09 de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a dos viáticos, uno con pernoctar y uno sin pernoctar, y viaja en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3548^{ma} /

MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena..
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Diciembre de 2009, para Conducir Ambulancia del Consultorio Municipal, por traslado de urgencia de paciente del CGRME (se adjunta Reporte de Traslado de fecha 04.12.09).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia del Consultorio Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3547 /

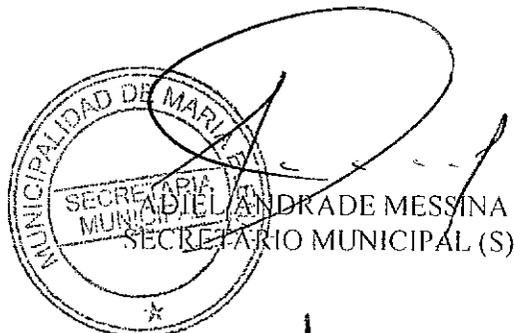
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto 3306/09 de IMME, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 28 de Noviembre de 2009, para traslado de Grupo Folclórico que participará en apoyo a la Muestra de Campeones Nacionales de Cueca, actividad de Aniversario de la Comuna, desde María Elena hasta el aeropuerto de Antofagasta (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09 y Decreto N° 3306/09 de IMME).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3546 /

MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09. que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 20 de Noviembre de 2009, para traslado de artistas que participaron en actividad de Aniversario de la Comuna, desde María Elena hasta el aeropuerto de Antofagasta (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WLP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

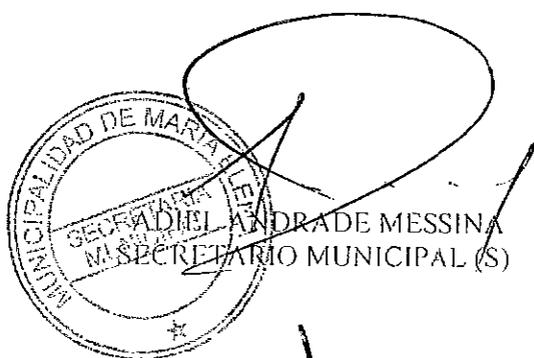
DECRETO EXENTO: 3545 /
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. EDUARDO GODOY MEZA.
- 3.- Memorandum de fecha 16.12.09, que informa Cometidos Funcionario del Sr. EDUARDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **EDUARDO GODOY MEZA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 19 de Noviembre de 2009, para traslado de artistas que participan en actividad de Aniversario de la Comuna, desde el aeropuerto Antof. a María Elena (se adjunta Memorandum de fecha 16.12.09).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Bus Escolar Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLIVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

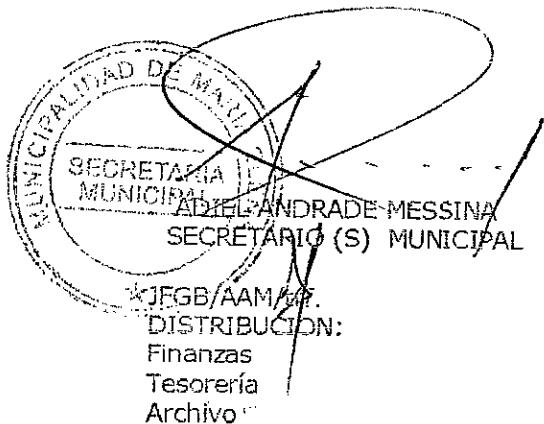
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2670/09 de fecha 16.10.09, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Programa de Aniversario de la Comuna
- 3.- El Ordinario Nº 127 de fecha 18.12.09, enviada por Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, mediante el cual informa sobre la participación de la Orquesta Sin Límites en el Festival de la Voz los días Jueves 26 y Viernes 27 de Noviembre.
- 4.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la Contratación Directa de la Orquesta Sin Límites, representada por Don. Marcelo Karil Salinas Castro, Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 líquido en Boleta de Honorarios, correspondiente a actuación en el Festival de la Voz, por el día 27 de noviembre de 2009. En el marco del XXIX Aniversario de Maria Elena, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena 18 diciembre 2009

Decreto Exento: 3542/2009

VISTOS

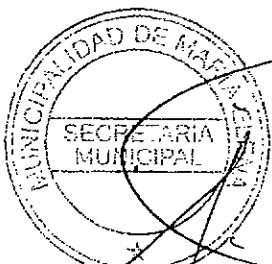
1. Los hechos sucedidos el día 20 de noviembre de 2009.
2. La Licencia de Conducir N° 08.296.767-2, del Funcionario Victor Veras Tello expedida con fecha 21 de julio de 2009 y cuyo vencimiento es el 5 de agosto de 2015.
3. La póliza N°251562 cuya vigencia comienza el día 20 de marzo de 1998, aceptada por la Contraloría General de la República con fecha 30 de agosto de 1998.
4. El informe del funcionario Victor Veras Tello, folio 3738 de oficina de partes de fecha 24 de noviembre de 2009, que da cuenta de los hechos al señor Alcalde de la comuna, don Jorge Godoy Bolvarán.
5. El Decreto Ley N° 799 sobre Vehículos Fiscales
6. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales
7. Lo dispuesto en el Título III, Art 52, inciso 2° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Las facultades legales que me confiere el D.F.L N° 1 del 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Actuado en el caso de Victor Veras Tello

DECRETO

- 1.- **ORDÉNESE** Investigación Sumaria, sobre los hechos sucedidos el día 20 de noviembre en la comuna de María Elena, según lo dispuesto por la ley vigente sobre responsabilidades administrativas, y Ley 799, sobre el Uso y Manejo de Vehículos Fiscales, de modo que se establezcan las posibles responsabilidades.
- 2.- **DESÍGNESE** como Investigador al funcionario don Orlando Ledezma Carvajal, grado 12°.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al Investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal (S)



JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Investigador- Victor Veras T.- Encargado Vehículos- Archivo Personal-Archivo /



Certifico que la presente copia
Es fiel a su original, la que he tenido
la vista. Doy fe.
María Elena, a. 09 ABR. 2010
Secretaría Municipal
Municipalidad María Elena

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3556/09
MARIA ELENA, 22.12.09

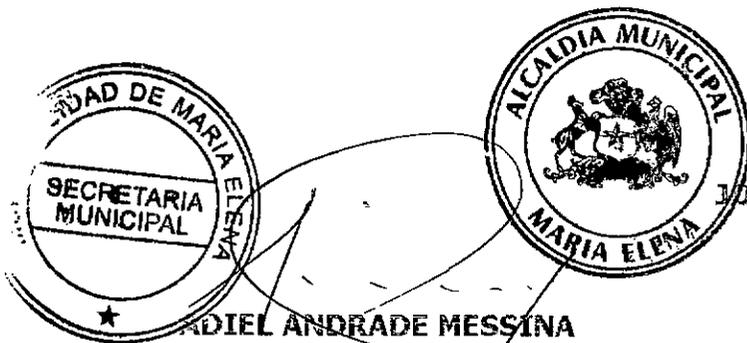
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 16.12.09 del señor Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 10 balones de fútbol para ser entregados a los equipos que están participando en el campeonato de la temporada 2009, que realiza esta Asociación y que finalizara a fines de este mes. 30 Poleras y 30 gorros con logo, para ser usados por la Selección que nos defenderá como Comuna de María Elena en el Nacional de Fútbol Laboral, que se realizara en la ciudad de Paipote los días 08, 09 y 10 de enero del 2010.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diar o Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, lo solicitado por el señor Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- **APORTASE**, 10 balones de fútbol, 30 gorros con Logo Municipal y 30 Poleras que diga : "Asociación de Fútbol Laboral Comuna de María Elena".
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/cba.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.✓

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MARIA ELENA, DICIEMBRE 22 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3555 / 09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 009 /08, que aprueba los recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de Licitación ID 3135 - 1 - LE08.
- 4.- La Resolución de Acta de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseños Inspección y Control de Obras, ID 3135 - 1 - LE08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA incluido.
- 5.- La Orden de Compra N° 3135 - 2 - OC08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA Influida.
- 6.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Sr. Manuel Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda., de fecha 01 de febrero de 2008, por un monto de \$ 17.850.000.-
- 7.- El Decreto Exento N° 380 / 08/, que aprueba el Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Contratista Sr. Manuel Iván Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda..
- 8.- El Addendum al Contrato entre VIA DESARROLLO LTDA y la IMME, de fecha 31 de diciembre de 2008, mediante el que se amplía plazo.
- 9.- El Addendum al Contrato entre VIA DESARROLLO LTDA y la IMME, de fecha 01 de diciembre de 2009, mediante el que se amplía plazo.
- 10.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente o 2009.-
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- REGULARIZASE, la aprobación de Addendum al Contrato de fecha 01 de Diciembre del año 2009, correspondiente a la "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseño e Inspección y Control de Obras", IN 3135 - 1 - LE08.

2.- Impútese el presente Gasto al Presupuesto Municipal 31 002 02 03 (Consultarías), con recursos de Patentes Mineras, aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 009 / 2008 de fecha 16 de enero de 2008.-

3.- Infórmese a las unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



L. A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA-ELENA

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos IMME y DAESM
Archivo IMME ✓

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3556/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 16.12.09 del señor Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 10 balones de fútbol para ser entregados a los equipos que están participando en el campeonato de la temporada 2009, que realiza esta Asociación y que finalizara a fines de este mes. 30 Poleras y 30 gorros con logo, para ser usados por la Selección que nos defenderá como Comuna de María Elena en el Nacional de Fútbol Laboral, que se realizara en la ciudad de Paipote los días 08, 09 y 10 de enero del 2010.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, lo solicitado por el señor Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- **APORTASE**, 10 balones de fútbol, 30 gorros con Logo Municipal y 30 Poleras que diga : "Asociación de Fútbol Laboral Comuna de María Elena".
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/cba.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.✓

DECRETO EXENTO N°: 3557/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 enviada por Ivonne Gutiérrez M, mediante el cual solicita de un Ministro de Fe para la Constitución de una Organización Comunitaria denominada Taller de Mujeres "Paraíso Relax" de María Elena; el Oficio Ord. N° 1663, de 7 de diciembre pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto N° 070 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades (Diario oficial 26.07.06)

DECRETO

- 1.- DESIGNASE a la Srta. MARCELA GARRIDO URIBE, Asistente Social dependiente del Depto. Social Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Taller de Mujeres "Paraíso Relax" de María Elena, el día 23.12.09 a las 19:00 horas, en calle Caupolicán N° 678 de la Comuna de María Elena.
- 2.- Disponese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABILENDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/EP?
DISTRIBUCION:
Funcionario Municipal
Organización Comunitaria
Archivo

**°REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION**

María Elena, 22 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3558

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Decreto Exento N° 2074/08 del 27-08-2008 de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
2. El contrato suscrito con fecha 27-08-2008 entre la I.Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
3. El Decreto Exento N° 1976/08 de 21-08-2008 de la I.Municipalidad María Elena que adjudica a la Empresa OLPAR E.I.R.L. la propuesta Tercer Llamado "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
4. Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 25-08-2008 de la ID.3149-11028-LE08.
5. El Decreto Exento N° 1146/09 del 07-05-2009 que aprueba el Contrato suscrito entre la I.M.M.E. y OLPAR E.I.R.L., el que estipula la ejecución del Programa "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 PLAZAS".
6. El Contrato con fecha 30-04-2009, entre la I.Municipalidad María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Programa "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 PLAZAS".
7. El Informe de la Unidad Técnica de fecha 22-12-2009, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2009 por la ejecución del Contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", y Contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 PLAZAS".
8. La Factura N° 0305 de fecha 15-12-2009 que corresponde a los Estados de Pago de Junio, Julio y Agosto del 2009, emitida por OLPAR E.I.R.L.
9. El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I.Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
10. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-2006)

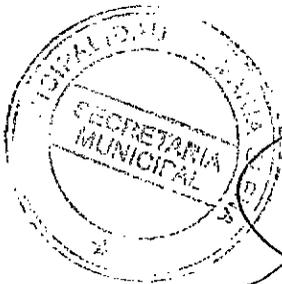
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el pago de la Factura N° 0305 del 15-12-2009, presentada por la empresa OLPAR E.I.R.L., por la prestación de los servicios "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA" por \$ 8.250.000.- y

"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 PLAZAS" por \$ 3.600.519.- , correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2009, por un valor total de \$ 11.850.519 (once millones ochocientos cincuenta mil quinientos diecinueve pesos) I.V.A. incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.

2. Impútese el gasto al Item 22.08.003 "Servicios de Manutención de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

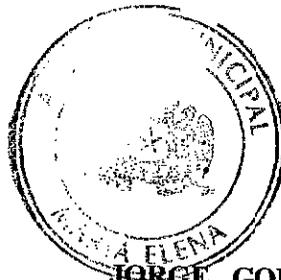


ADIEL ANDRADES MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB /JMPZ/slc

DISTRIBUCION

- Finanzas
- Tesorería
- Carpeta Mantenimiento Áreas Verdes
- Archivo ✓



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 3559/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 14.12.09, enviado por Doña. Daniza Campillay, Presidenta de la Directiva de los Asistentes de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita locomoción para el día 23.12.09 a la ciudad de Iquique saliendo a las 05:00 hrs., y regresando a las 21:00 hrs., con motivo de realizar compras navideñas.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra N, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

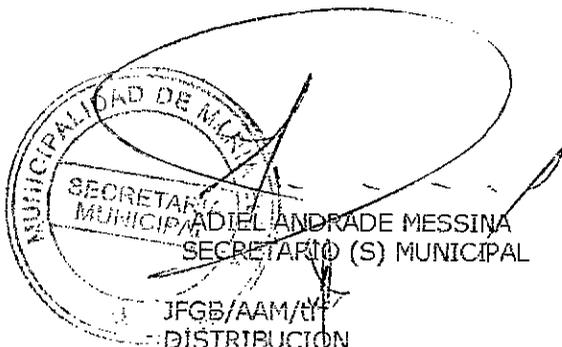
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Daniza Campillay, Presidenta de la Directiva de los Asistentes de la Educación, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús desde María Elena-Iquique-María Elena para el día 23.12.09.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 23.12.09 a las 05:00 hrs. Desde María Elena-Iquique.
Fecha Regreso : 23.12.09 a las 21:00 hrs. Desde Iquique-María Elena.
Funcionario : EDUARDO GODOY

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tt
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 22-Diciembre 88

DECRETO MUNICIPAL N° 262-77

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.82)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO JORGE FRANCISCO GODOY BOUVARAU, AGENTE CASO
5 , PARA ASISTIR A REUNION CON EL DIRECTOR DE INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS DE
INTENDENCIA ANTOFAGASTA.

FECHA: 22-12-88

VALOR: \$ 00.000

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DÍA
PERNOCTAR DE PASAJE, ESTU
de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo


ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3561/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta enviada por Doña. Maritza Meza Espejo, Rut. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita autorización para poder instalar un Puesto en la Feria Navideña exento de pago por motivo de encontrarse cesante.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

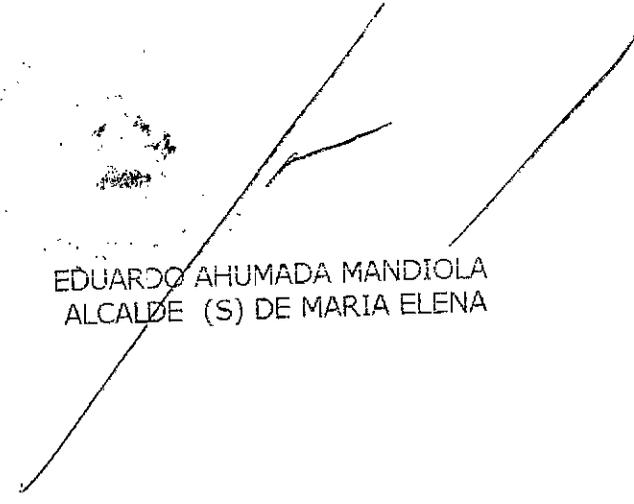
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Maritza Meza Espejo, Rut. [REDACTED] según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para instalar Puesto por los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de diciembre de 2009.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/MP.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo. ✓


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 22 diciembre

EXEMTO 3562-09
~~DECRETO MUNICIPAL~~

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. < D.O. 20.01.92 >
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO JORGE FRANCISCO GODOY POLVARAN GRADO 5,
IER E.N.S. PARA ASISTIR A REUNION CON EL INTENDENTE REGION ANTOFAGASTA

FECHA. 18.12.09.

VALOR. \$ 23.996

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES, SIN PERNOCTAR
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 22 DE FEBRERO DE 1988.

DECRETO MUNICIPAL N° 3553-88

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de *ALHONDOQUILLA* para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. *CL. 26.001.02*
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

Se autoriza al Sr. *ALFONSO BARRERA* para concurrir a la ciudad de *ALHONDOQUILLA* para realizar diversos trámites propios del servicio.

VALDIVIA, 15.02.88

2.- Autorízase cometido, que da derecho a *1.000.000* de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

[Handwritten signature]
ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 22 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3564/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar "Mejoramiento y Modificaciones Containers y Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena", conforme a visita de profesionales de Fundación INTEGRA.
- 3.- Los trabajos que se encontraban en ejecución por Contratista UB, referidos a Mejoramiento y Urbanizaciones; se solicitó a dicha Empresa que realizara los trabajos que fuesen necesarios, para el funcionamiento de las Dependencias.
- 4.- El Presupuesto n° 237/09, de Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 2.086.665 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a l presupuesto y los trabajos ejecutados.
- 5.- El Decreto Exento n° 3322/09, Aprueba Contratación Directa.
- 6.- La Orden de Compra OC: 3135-69-SE09.
- 7.- La factura n° 2539, Empresa UB.
- 8.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 9.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

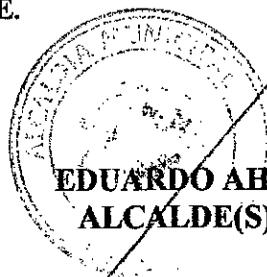
DECRETO :

- 1.- Apruébase el Pago y Recepción de Orden de Contratación Directa, por concepto de "Mejoramiento y Modificaciones Containers y Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, Compras Urgentes y por ser una contratación igual o inferior a 100 UTM, por un monto de \$ 2.086.665 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 2539, Empresa UB, por un monto de \$ 2.086.665 IVA incluido.
- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 025, por "Mejoramiento y Modificaciones Containers y Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena", Recursos Propios
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 22 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3565/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato entre la Empresa DERCOMAQ S.A. y la I. Municipalidad de María Elena, de fecha 10 de Julio de 2009, por concepto de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena**".
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal 031/09, aprueba recursos de Patentes Mineras
- 3.- El Decreto Exento n° 2361/09, que contrato y pago a Empresa DERCOMAQ S.A
- 4.- El presupuesto presentado por la Empresa DERCOMAQ S.A., por un monto de \$ 535.500 IVA incluido, el Visto Bueno y las instrucciones de Alcalde(s)
- 5.- El Adendum de fecha 13 de Julio de 2009 al contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa DERCOMAQ S.A.
- 6.- La Nota de Débito n° 0008444 de la Empresa DERCOMAQ S.A.
- 7.- El Certificado de Jefe Proyectos IMME y DAESM
- 8.- El Decreto n° 070, de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la Aprobación de Adendum de fecha 13 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa DERCOMAQ S.A., por concepto de Adicionales de 02 neumáticos y Kit Minero.
- 2.- Regularícese la aprobación de pago y recepción de los Adicionales, conforme a Adendum entre la IMME y la Empresa DERCOMAQ S.A.
- 3.- Páguese la Nota de Débito n° 0008444, a la Empresa DERCOMAQ S.A., por un monto de \$ 535.500 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 007 001(Adquisición Retroexcavadora-Adendum), Recursos de Patentes Mineras.
- 5.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EAM/AAM/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas DAESM
- Tesorería, IMME
- Proyectos DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°: 3566/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 22.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°.
- 2.- El Registro N° 401 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 23.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3567/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 18.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 402 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

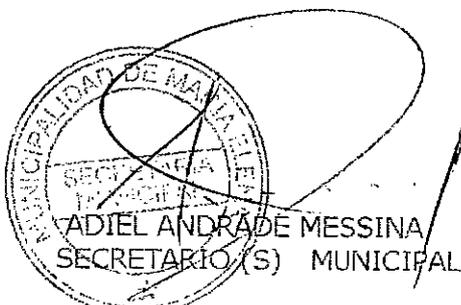
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

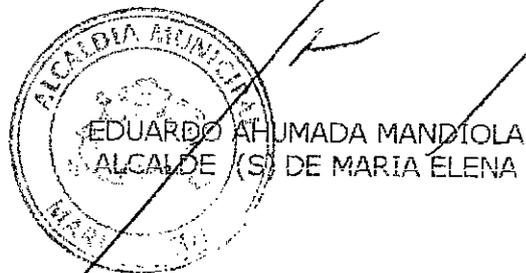
DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2008
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 29.12.09
FECHA (HASTA)	: 29.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 3568/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 404 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

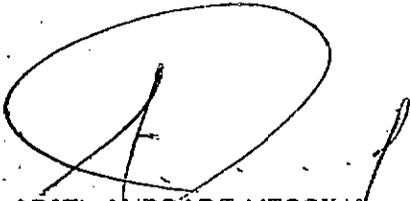
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: ½
FECHA	: 24.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRÁDE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /

DECRETO EXENTO N°: 3569/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 403 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

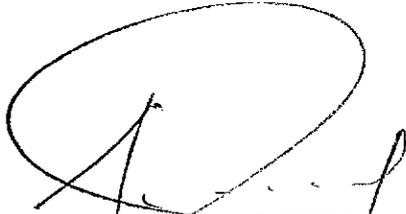
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: ½
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3570/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 406 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

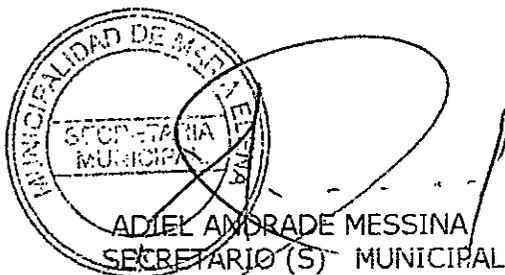
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: ½
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 22.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3571/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 410 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 18.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO ABUMADA MANDIOLAA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 3572/09

MARIA ELENA, 22 DE DICIEMBRE 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTE:

- 1.- Reglamento para otorgar Asignación de Incentivo Profesional al personal docente de los establecimientos educacionales y de la administración de la comuna de María Elena, Ley N° 19.410/95, modificación 25, del Ministerio de Educación, que modifica la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- Ley N° 19.410/95, modificación 25, del Ministerio de Educación, que modifica la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3.- Ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, personal administrativo del DAESM Y servicios traspasados.
- 5.- Carta petición del Colegio de Profesores Asociación Gremial de la comuna de María Elena,
- 6.- Carta petición de la Asociación Gremial de los Asistentes de la Educación de la comuna de María Elena.
- 7.- Memorandum Interno, de fecha 22 de diciembre de 2009, del Jefe de Finanzas DAESM de María Elena que acompaña planilla presupuestaria para otorgar bono municipal de navidad 2009,
- 8.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 9.- El Decreto N° 070/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal año 2009.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° APRUEBASE el Reglamento que norma el otorgamiento de Asignaciones de Incentivo Profesional, para los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna y funcionarios dependientes del DAESM de María Elena.
- 2° Otorgase, en el mes de diciembre de 2009, y por única vez, una Asignación de Incentivo Profesional a los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena, cuyo monto ascenderá a \$ 100.000.- (cien mil pesos), y de \$ 111.000.- (Ciento once mil pesos) al personal "Asistentes de la Educación" de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena, siendo estas cantidades imponible y tributable, de acuerdo a nóminas adjuntas y que forman parte del presente Decreto.

1.-

3° Impútese el gasto al ítem Presupuestario 21.01.003.003.003 y 21.02.003.003.002 "Asignación especial de incentivos profesional", 21.03.999.001 "Asignación artículo 1 Ley 19.464, del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
ABIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M. (2)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 3573/09

MARIA ELENA, 22 DE DICIEMBRE 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto N° 3574/09, de IMME, que aprueba anexos a los contratos por otorgamiento, por única vez, de un Incentivo Municipal de navidad a los funcionarios de la administración de educación y salud municipal y personal de Servicios Traspasados afectos al Código del Trabajo, y que indican en anexo adjunto.
- 2.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, personal administrativo del DAESM Y servicios traspasados.
- 3.- El Memorandum Interno, de fecha 22 de diciembre de 2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 4.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal año 2009.
- 5.- El Decreto 070/08, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° Otorgase, en el mes de diciembre de 2009, y por única vez, un incentivo Municipal de navidad para cada uno de los funcionarios de la administración de educación y personal de Servicios Traspasados afectos al Código del Trabajo, cuyo monto ascenderá a \$ 84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) y \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), respectivamente, considerándose imponible y tributable, de acuerdo a nómina que se adjunta y que forma parte del presente Decreto.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 "Aguinaldos y Bonos", del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



ADRIAN ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E.
D.A.E.S.M. (2)

MARIA ELENA, 22 DE DICIEMBRE 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum Interno, de fecha 22 de diciembre de 2009, del Sr. David Véliz Huidobro, Jefe de finanzas del DAESM de María Elena, que remite información para el otorgamiento de un incentivo pecuniario de navidad a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 2.- Anexos suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y los trabajadores regidos por el Código del Trabajo de servicios traspasados y dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena que otorga, por única vez, un bono municipal de fiesta patrias.
- 3.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, personal administrativo del DAESM Y servicios traspasados.
- 4.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal año 2009.
- 5.- El Decreto N° 070/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° APRUEBASE los Anexos de Contratos de Trabajo, que otorga en el mes de diciembre de 2009, y por única vez, un bono municipal de navidad, a los funcionarios de la administración de educación y personal de Servicios Traspasados afectos al Código del Trabajo, cuyo monto ascenderá a \$ 84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) y \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), respectivamente, por funcionario, que para los efectos legales se considerará imponible y tributable, y que a continuación se indican:

1. CARLOS BORQUEZ GALAZ, Encargado Piscina Municipal,
2. JORGE TAPIA CAMPILLAY, Auxiliar de Servicios Piscina Municipal.
3. ADEMIR RAMOS TABILO, Auxiliar de Servicios Piscina Municipal.
4. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores,
5. JUAN CARLOS MONJE HERRERA. Maestro de Reparaciones Menores.
6. FRANCISCO FIGUEROA MENA, Auxiliar de Reparaciones Menores,
7. RUBEN VELASCO ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores,
8. EDUARDO GODOY MEZA, Chofer Daesm.
9. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, Auxiliar de Reparaciones Menores,
10. GILBERTO COLLAO ARANCIBIA, Auxiliar de Reparaciones Menores,
11. GRICELDA GUERRERO BARRAZA., Auxiliar de Servicios Menores,
12. TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores,
13. GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores,
14. MYRIAM YÁNEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores,
15. BERTA ALVAREZ ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores,
16. DELIA PAEZ OGAZ, Auxiliar de Servicios Menores.
17. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo.
18. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal.
19. YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria Finanzas.

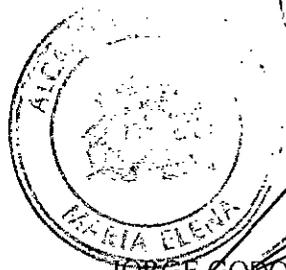
20. DARWIN CARMONA CORTES, Administrativo.
21. NATALIA CHAPARRO OLIVARES, Asistente Social.
22. WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe DAESM.
23. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas DAESM.
24. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyecto DAESM.
25. JHOANN ARAYA PINTO, Encargado Equipos Audiovisuales.
26. LUIS GUERRA SAAVEDRA, Coordinador Comunal Extraescolar.
27. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico Daesm.

2º Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 "Aguinaldos y Bonos", del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

FINANZAS DAESM.

MARIA ELENA, 22 DE DICIEMBRE 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum Interno, de fecha 22 de diciembre de 2009, del Sr. David Véliz Huidobro, Jefe de finanzas del DAESM de María Elena, que remite información para el otorgamiento de un incentivo pecuniario de navidad a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 2.- Anexos suscritos entre la Municipalidad de María Elena y los trabajadores con Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que otorga, un bono municipal de navidad.
- 3.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal año 2009.
- 5.- El Decreto N° 072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector salud municipal, año 2009.
- 6.- El Decreto N° 070/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° APRUEBASE los Anexos de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que otorga en el mes de diciembre de 2009, y por única vez, un bono municipal de navidad a los funcionarios cuya nómina se adjunta, de acuerdo al monto que en cada caso se señala por funcionario, y que para los efectos legales se considerará incluido el 10 % de retención, y que a continuación se indican:

- MARIA JOSE GUERRERO CUEVAS, Matrona,	\$ 64.221.-
- ROSA GUARDIA RAMOS, Asistente Judicial,	\$ 84.000.-
- RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo,	\$ 84.000.-
- PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora Párvulos,	\$ 64.221.-
- FABIOLA TRONCOSO ROJAS, Matrona,	\$ 64.221.-
- FREDDY RIVERA CERECEDA, Auxiliar,	\$ 46.723.-
- EDITH CORTEZ RIVEROS, Psicóloga,	\$ 84.000.-

Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 "Honorarios a suma alzada - personas naturales" del Presupuesto de sector educación y salud de la Municipalidad de María Elena.

Archívese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

FINANZAS DAESM.

DECRETO EXENTO Nº: 3576/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha diciembre de 2009, enviada por Doña. Loreto Gallegos, Presidenta del Comité de Navidad Los Pekes, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la piscina municipal para el día miércoles 23.12.09 con motivo de celebrarse la Fiesta de Navidad del Comité.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

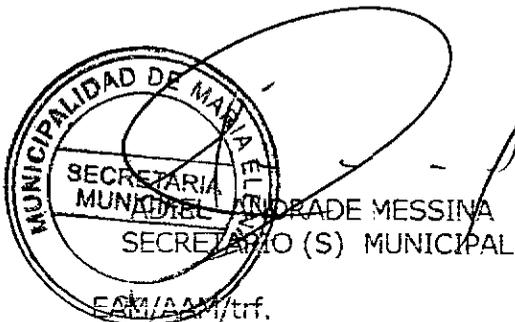
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Loreto Gallegos, Presidenta del Comité de Navidad Los Pekes, según lo indicado en el Visto Nº 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

- PISCINA MUNICIPAL, para el día miércoles 23.12.09 desde las 15:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.
- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador Doña. Loreto Gallegos, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FAM/AAW/trf.
DISTRIBUCION:
Piscina
Archivo.



DECRETO EXENTO: 3577 /
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

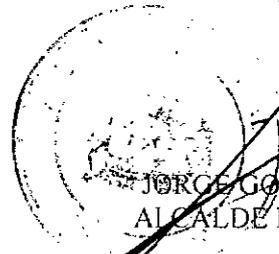
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **EDITH CORTES RIVEROS**.
- 3.- Informe de Cometido Funcionarios de doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda. Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario doña **EDITH CORTES RIVEROS**. Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 20 de Agosto de 2009, para asistir a Jornada sobre discapacidad auditiva, organizada por Secretaría Regional Ministerial de Educación (Se adjunta Memorandum de fecha 16 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso y viático, sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3578 /

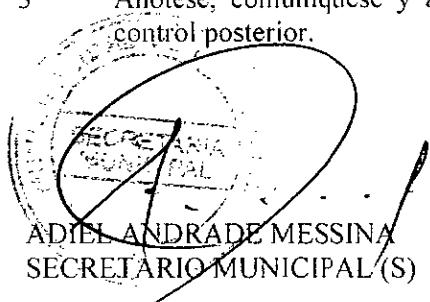
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES RIVEROS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionarios de doña EDITH CORTES RIVEROS, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 26 de Agosto de 2009, por atención de Evaluación psicológica de alumno de la escuela G-15. (Se adjunta Memorandum de fecha 16 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBR/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3579
MARIA ELENA, 22 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES RIVEROS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionarios de doña EDITH CORTES RIVEROS, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 08 y 09 de Septiembre de 2009, para asistir a Jornada sobre discapacidad intelectual, organizada por Secretaría Regional Ministerial de Educación (Se adjunta Memorandum de fecha 16 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso y dos viáticos, uno con pernoctar y uno sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3580 /

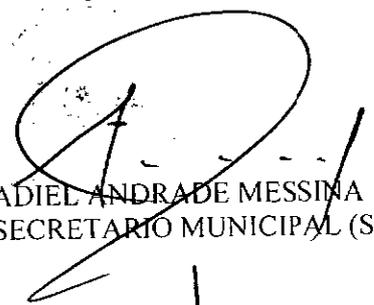
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES RIVEROS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionarios de doña EDITH CORTES RIVEROS, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario doña **EDITH CORTES RIVEROS**, Profesional Psicóloga de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 10 de Diciembre de 2009, para asistir a Jornada Workshop nivel CISC III v ch, organizada por Secretaría Regional Ministerial de Educación (Se adjunta Memorandum de fecha 16 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso y viático, sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

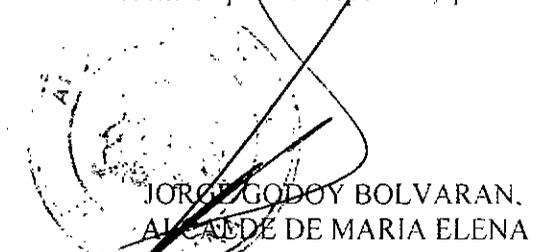
DECRETO EXENTO: 3581 /
MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña NATALIA CHAPARRO OLIVARES, Asistente Social dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña NATALIA CHAPARRO OLIVARES, Asistente Social dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum Interno N° 0017/09, de fecha 11 de Noviembre de 2009, de Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 070/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a doña NATALIA CHAPARRO OLIVARES, Asistente Social dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Noviembre, para asistir a Jornada sobre Gestión de trabajos en Red Integración (Se adjunta Informe de Cometido).
- 2° Autorízase Cometido da derecho a pasajes de ida y regreso, y un viático sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WEP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
CGRME.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 3582 /

MARIA ELENA, 22 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum del Encargado Personal del Daesm de María Elena, que informa Cometido Funcionario por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 14 de Diciembre de 2009.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 14 de Diciembre de 2009, para entregar Informes del Acto eleccionario del 13 de Diciembre, en la Gobernación Provincial de Tocopilla (se adjunta Memorandum del Encargado Personal del Daesm de María Elena, que informa Cometido Funcionario por el día 14 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/CCCH/WEP/DYH/SVC/svc

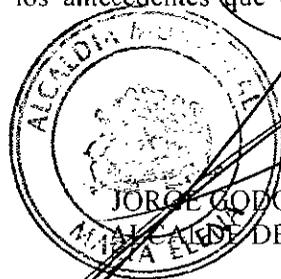
DISTRIBUCIÓN:

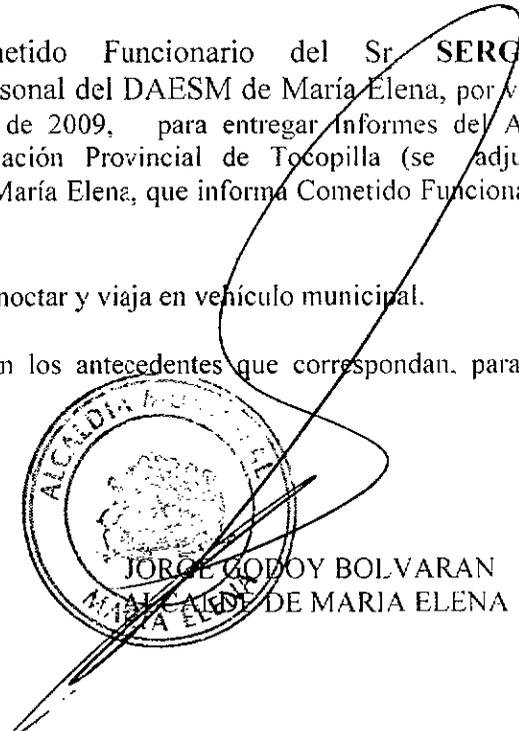
IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.




JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MUNICIPAL DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 3583/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 14.12.09 de funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 10 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Noviembre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Noviembre de 2009.
4. El Registro N° 399 de fecha 16.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.833, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

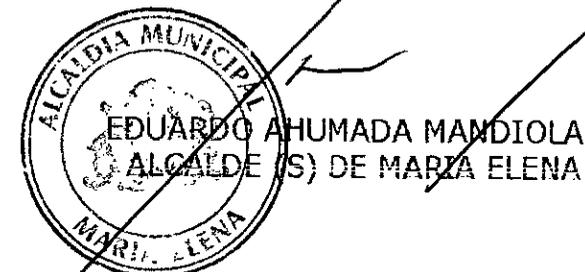
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14°, de compensar 10 horas, del día 24.12.09 y 31.12.09 por la horas extraordinarias trabajadas durante el día 19.11.09 y 26.11.09.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



JFGB/AAM/trf
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo



DECRETO EXENTO N°: 3584/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 de uso de 06 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2010, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 409 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 13/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 06.01.2010
FECHA (HASTA)	: 22.01.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3585/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 de uso de 06 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2010, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 408 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

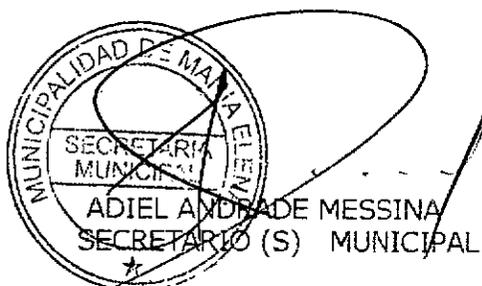
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 20/2010 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2010 + 05 F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 19/2010
FECHA (DESDE)	: 25.01.2010
FECHA (HASTA)	: 01.02.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



DECRETO EXENTO N°:3586/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

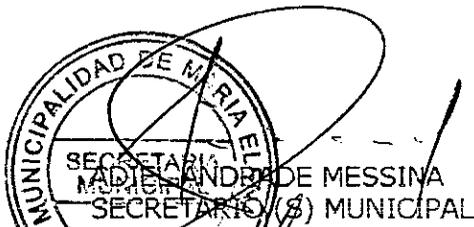
- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 17.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 día de permiso sin goce de sueldo al funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 01
FECHA DE PERMISO : 18.12.09
TERMINO DE PERMISO : 18.12.08

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/AA:
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo. ↙



EDUARDO AHUMDA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3587/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 16.12.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 414 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

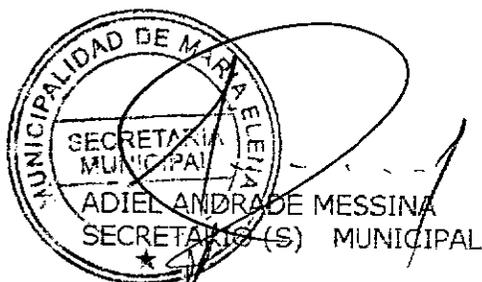
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01 ½
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 21.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ta.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. /



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3588/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 18.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), EMILIO CORTES WEYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 día de permiso sin goce de sueldo al funcionario (a) EMILIO CORTES WEYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 01
FECHA DE PERMISO : 21.12.09
TERMINO DE PERMISO : 21.12.08

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/tc.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo. ✓



EDUARDO AHUMDA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3589/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 412 de fecha 02.11.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 dia (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 30 .12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

EAM/AAM/tp.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓



RAHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3592/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 18.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, Grado 07° en E.M.S.

El Registro N° 417 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

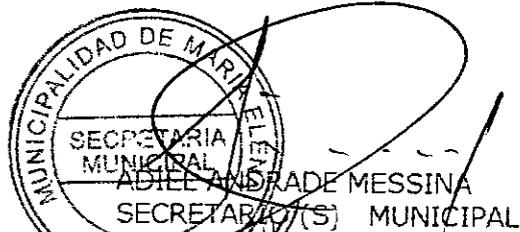
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, grado 07° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 12/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 11/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2009
FECHA (DESDE)	: 04.01.2010
FECHA (HASTA)	: 18.01.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/MP.

DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



DECRETO EXENTO N°: 3593/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 18.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, Grado 07° en E.M.S.

El Registro N° 416 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, grado 07° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 30.12.09
FECHA (HASTA)	: 30.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AMM/17.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



DECRETO EXENTO N°: 3594/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 15.12.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 405 de fecha 22.12.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 06/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 04/2009
FECHA (DESDE)	: 04.01.2010
FECHA (HASTA)	: 05.01.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3596/09
MARIA ELENA, 23.12.09

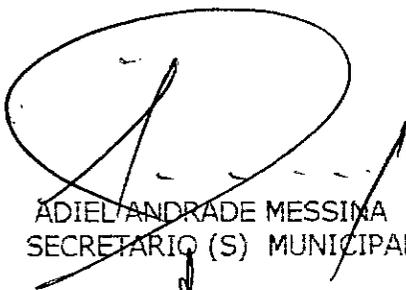
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 23.12.09 enviada por Doña. Verónica Pasten Portilla, Integrante de Grupo Catequesis 1 Año de Niños de la Parroquia San Rafael Arcángel de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la cooperación de confites para 70 niños, según nomina adjunta, para el día 24.12.09 con motivo de celebrarse la Fiesta Navideña de finalización de año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Verónica Pasten Portilla, Integrante del Grupo de Catequesis 1° Año de Niños de la Parroquia San Rafael Arcángel de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, 70 Bolsas de Confites, según listado adjunto, entregado por el Departamento Social de la Municipalidad de Maria Elena.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Social
Archivo. ✓


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3595/09
MARIA ELENA, 23.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 15.12.09, enviada por el señor Enedino Barraza Soza, Presidente de la Agrupación adulto mayor "El Valle" de la localidad de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita la cooperación consistente en Pan de Pascua, Tarros de duraznos y tarros de cremas. Dicha solicitud se debe a que el día 22 de Diciembre del año en curso, realizaremos la fiesta de Navidad a los integrantes de nuestra agrupación.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la solicitud del Señor Enedino Barraza Soza, Presidente de la Agrupación Adulto Mayor "El Valle", de la localidad de Quillagua, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. **APORTASE**, 25 Pan de Pascua, 25 tarros de Duraznos y 25 tarros de cremas para Caja Navideña que se le entregará a sus integrantes en la Fiesta de Navidad que está preparada para el día 22 de Diciembre del 2009.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA

EAM/MGU/cba
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3597

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Decreto Exento N° 3086/09 del 11-11-2009 de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa Manuel A. Alcayaga Aróstica, para la Ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
2. El contrato suscrito con fecha 11-11-2009, entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa Manuel A. Alcayaga Aróstica, por la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
3. La boleta de Garantía N° 3789566 por un monto de 115,492 UF con vencimiento el 16-12-2010 del Banco Estado para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, en custodia en la Tesorería Municipal de María Elena.
4. El Informe correspondiente al mes de Noviembre de 2009 elaborado por la Unidad Técnica.
5. El Decreto N° 070/08 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-2006)

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el pago de la Factura N° 0278 del 30-11-2009, presentada por la Empresa Manuel Antonio Alcayaga Aróstica, por la prestación de los Servicios "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", correspondiente al periodo del 14 al 30 de Noviembre del 2009, por un valor de \$ 1.886.112.- (un millón ochocientos ochenta y seis mil ciento doce pesos) IVA incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
2. Impútese el gasto al Item 22.08.003 "Servicios de Mantenión de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM /JMPZ/stc
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Tesoreria
- Proyecto I.M.M.E.
- Archivo ✓

D.E.3597/10

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, de fecha 16 de Diciembre de 2009, presentada por doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso, sin goce de remuneraciones, a doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena, por el periodo que a continuación se señala:

FECHAS DIAS PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES :

DESDE: EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

- 2° Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese,



ADIEL ANDEADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3599 / 09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 010/09, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° APRUEBASE Autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DÍAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DÍAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DÍAS PERMISOS ADMINIST. : 1
- FECHA DÍA PERMISO ADMINISTRATIVO : 18 DE DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



ADIEL ANBRUDE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SXS/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



EDUARDO ANSMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

BERTA ALVAREZ	20.05.09(1)	22.06.09(1)	05.11.09(1)	13.11.09(1)	18.12.09(1)	
---------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 3600/09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a don **RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA**, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 18 de Diciembre 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Randolph Henríquez E.	03.07.09(1)	07.09.09(1/2)	02.10.09(1)	04.11.09(1/2)	18.12.09(1/2)
-----------------------	-------------	---------------	-------------	---------------	---------------

DECRETO EXENTO N°: 3600/09
MARIA ELENA, 22.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 17.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 411 de fecha 22.11.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 dia (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 23.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/vvt.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3601/09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 114/09, presentada por doña ROSA ABARCA CORNEJO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ROSA ABARCA CORNEJO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 Y 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ROSA ABARCA CORNEJO**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 17 y 18 Diciembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


DIEGO ANDRADA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3602/09

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 021/09, presentada por don EDUARDO GODOY MEZA, Funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don EDUARDO GODOY MEZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **EDUARDO GODOY MEZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 1
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 0
- Fecha día permiso administrativo : 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Godoy Meza Eduardo	21.12.09(1)					
--------------------	-------------	--	--	--	--	--

DECRETO EXENTO N° 3603/09

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 007/09, presentada por don JORGE TAPIA CAMPILLAY, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 15 de Marzo de 2003, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE TAPIA CAMPILLAY.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE TAPIA CAMPILLAY**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 2
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativos : 1
- Fecha día permiso administrativo : 23 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM//WEP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Jorge Tapia C.	07.02.09(1)	08.02.09(1)	26.09.09(1)	27.09.09(1)	23.12.09(1)	
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3604/09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 113/09 presentada por doña JOHANNA PASTEN REYES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña JOHANNA PASTEN REYES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **JOHANNA PASTEN REYES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 22 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~ADIE~~ ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Pasten Reyes Johanna 01.07.09(1) 09.10.09(1) 22.12.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 3605 / 09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 114/09, presentada por doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 2 días de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **JACQUELINE GODOY SOTO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIA PERMISO : 21 Y 22 DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Godoy Soto Jacqueline	29.07.09(1)	30.07.09(1)	31.07.09(1)	21.12.09(1)	22.12.09(1)
-----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3606 / 09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 021/09, presentada por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Solicitudes de permisos administrativos, año 2008, usufructuados por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Artículo N° 40, inciso 1°, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **WILLIAMS BERNARDINO BUTLER PORTALES**, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 3
- Cantidad días solicitados : 1/2
- Saldo días permisos administrativo : 2 Y 1/2
- Fecha día permiso administrativo : 24 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E. /
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Butler Portales Williams	22.06.09(1)	26.06.09(1)	07.12.09(1)			
--------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO ~~3607/09~~ /

MARIA ELENA, ~~23 DIC. 2009~~ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 022/09, presentada por doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 3
- Fecha día permiso administrativo : 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ABIEK ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Sánchez R. Yolanda	24.11.09	11.12.09(1)	21.12.09(1)			
--------------------	----------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3608 / 09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 023/09, presentada por doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 3
- Cantidad días solicitados : 1/2
- Saldo días permisos administrativo : 2 Y 1/2
- Fecha día permiso administrativo : 24 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADRIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Sánchez R. Yolanda	24.11.09	11.12.09(1)	21.12.09(1)	24.12.09(1/2)	
--------------------	----------	-------------	-------------	---------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3609/09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 019/2009, presentada por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Feriado Legal de 15 días, correspondientes al año 2009, a don **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2008	: 15
- DIAS QUE SOLICITA	: 15
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
- FECHA A UTILIAR DESDE	: 24 DE DICIEMBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 15 DE ENERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADRIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E. ✓
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



ESCARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3610/09 /

MARIA ELENA, 23 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 070/09, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 00
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 15 DE DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



EDUCARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)	27.06.09(1/2)	13.08.09(1/2)
	26.09.09(1/2)	20.10.09(1/2)	07.12.09(1/2)			

DECRETO EXENTO N°3611 /09
MARIA ELENA, 23.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 23.12.09 de funcionario (a) TANIA ROJAS FERNANDEZ, Administrativo, Grado 17°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 09 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Noviembre del 2009 y Diciembre 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Noviembre de 2009 y Diciembre 2009.
4. El Registro N° 418 de fecha 23.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.833, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) TANIA ROJAS FERNANDEZ, Administrativo, Grado 17°, de compensar 09 horas, del día 28.12.09 por la horas extraordinarias trabajadas durante el día 16.11.09, 19.11.09, 25.11.09 y 17.12.09.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Archivo ✓

MARÍA ELENA, 24 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3613/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA RETIRO DE CONFITES, BEBIDAS Y PANES DE PASCUA, CELEBRACION NAVIDAD 2009, COMUNA DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208. (AYUDANTE PARA CARGAR).

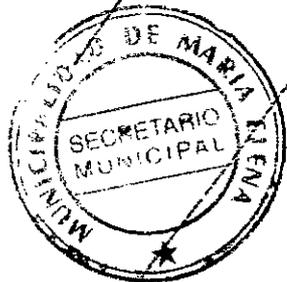
FECHA : 16-12-2009

VALOR : \$ 12.841.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO Nº: 3612/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- El Ordinario Nº 130 enviado por Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, informa de la realización de evento Show de Nochebuena en la Plaza de Armas de María Elena el día 25.12.09 desde las 00:00 hrs., hasta las 02:00 hrs.
- 4.- Boleta de Honorarios Nº54 de fecha 22.12.09.
- 5.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la Contratación Directa a Empresa Renos Producciones, Representada por
iam
000
(quinientos mil pesos) líquido, correspondiente a snow de navidad en plaza de Armas
María Elena, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº
18.886, sobre Compras Públicas.

FACILITASE, 1 cena para 9 personas.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/PT.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 36 15 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS DEL 8º AÑO "A" DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA (PASEO FIN DE AÑO), EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ, 25.

DECRETO EXENTO N° 3539 DEL 18-12-2009.

FECHA : DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 77.047.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/rrc



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3614/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS DEL 8º AÑO "A" DE LA ESCUELA D_133 DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 3539 DEL 18-12-2009.

FECHA : DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 77.047.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO Nº: 3616/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento Nº 3622/09 de fecha 24.12.09, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Programa de Fiesta de Fin de Año.
- 3.- El Ordinario Nº 128 de fecha 18 de Diciembre del 2009, en el cual se autoriza la contratación de los Conjuntos Musicales "Sonora Oscar Palacios", y "Los Potros de Chile".
- 4.- El Decreto Nº 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Programa Fiesta de Fin de Año.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la Contratación Directa de los siguientes Conjuntos Musicales "Sonora Oscar Palacios", por un valor de \$3.700.000, liquido y "Los Potros de Chile" por un valor de \$2.200.000 liquido representadas por Doña Daniela López Benavides, Rut., 17.482.651-k, dirección Avenida Isabel Riquelme Nº 3186, Maipu Santiago, correspondiente a Baile de Fin de Año para la Comunidad Pampina, para el día 31.12.09, a las 23:30 horas hasta las 05:00 horas del Día 01 de Enero del 2010. En el marco del Programa Fiesta de Fin de Año de Maria Elena, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/tf
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo ✓

DECRETO EXENTO N°: 3617/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 23.12.09, de Doña. Carola Guardia, Presidenta del Comité de Navidad Los Pampinitos, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita para el día viernes 25.12.09 el cierre de calle, Pedro Mont con Prat desde las 14:00 hrs., hasta las 19:00 hrs., con motivo de realizarse la Fiesta de Navidad de los niños pertenecientes al Comité.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Carola Guardia, Presidenta del Comité de Navidad Los Pampinitos, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. CIERRASE, las calles Pedro Mont con Prat, para el día 25.12.09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/tp
DISTRIBUCION
Interesado
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3618/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 21.12.09, enviada por Don. Guillermo Troncoso, Dirigente del Sindicato N° 4, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus para el día sábado 26.12.09 a la localidad de Quillagua mas la Piscina Municipal y Cancha de Baby Futbol, por motivos de realizarse un Encuentro Deportivo.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Guillermo Troncoso B., Dirigente Sindicato N° 4, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús para traslado de Sindicato de Trabajadores N° 4 de SQM desde Maria Elena-Quillagua-Maria Elena para el día 26.12.09.

Placa Patente Minibús: Minibús XZ-4203
Fecha Ida : 26.12.09 09:00 hrs. Desde Maria Elena-Quillagua.
Fecha Regreso : 26.12.09. Una vez terminada la actividad.
Chofer : Eduardo Godoy,

FACILITASE, Piscina Municipal y Cancha de Baby Futbol Quillagua.

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/MT
DISTRIBUCION
Chofer Minibús
D.A.E.S.M
Finanzas
Tesorería
Delegado Municipal
Carabineros
Archivo

DECRETO EXENTO N°: 3619/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Programa Municipal, considerado para las actividades municipales, con motivo de las Fiestas de Fin de Año, Navidad y Año Nuevo.
2. El Decreto Exento N° 3622 de fecha 24.12.09, que aprueba el Programa de Fiestas de Fin de Año.
3. La necesidad de contar con un lugar de esparcimiento para jóvenes de la localidad de María Elena, en el que se puedan realizar fiestas para ocupar su tiempo libre.
4. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
5. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. El Decreto 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
8. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, el funcionamiento del local denominado INCHINOR, para la realización de un evento musical para la juventud de María Elena, organizado por la Ilustre Municipalidad de María Elena, a partir de jueves 24,25 y 26 del mes presente, en horario de 21:00 a 05:00 horas.
2. Infórmese a Carabineros de Chile para la fiscalización de este evento durante la jornada señalada en el punto 1 de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Teatro
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24 DIC. 2009

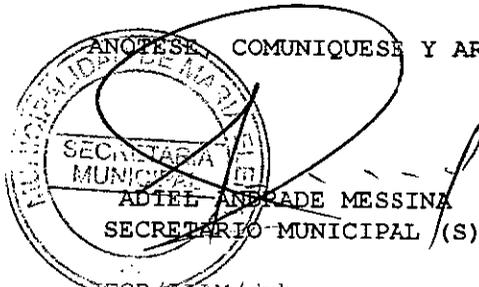
DECRETO EXENTO : 3620 /09

- 1.- Memorandum Interno, de fecha 22 de Diciembre de 2009, del Sr. David Véliz Huidobro, Jefe de finanzas del DAESM de María Elena, que remite información para el otorgamiento de un incentivo pecuniario de Navidad a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 2.- Decreto Exento N° 3573/09 de fecha 22-12-09 que otorga, por única vez, un Incentivo Municipal de Navidad a los funcionarios de la administración de Educación y personal de Servicios Traspasados.
- 3.- Decreto Exento N° 3574/09 de fecha 22-12-09 que aprueba Anexos de Contratos de Trabajo de los funcionarios de la administración de Educación y personal de Servicios Traspasados.
- 4.- Decreto Exento N° 3575/09 de fecha 22-12-09 que aprueba Anexos de Contratos de Servicios a Honorarios de salud Y Educación.
- 5.- Decreto Exento N° 3572/09 de fecha 22-12-09 que aprueba Reglamento y otorga por única vez una Asignación de Incentivo Profesional a los docentes de los Establecimientos educacionales de la Comuna.
- 2.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- El Decreto N° 070/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector de Educación, cuya suma ascendente a \$ 9.022.773 (Nueve Millones Veintidós Mil Setecientos setenta y tres 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector de Salud, cuya suma ascendente a \$ 360.663 (Trescientos sesenta Mil Seiscientos sesenta y tres 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.002 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/TAAM/dvh.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch. /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24 Diciembre 2009

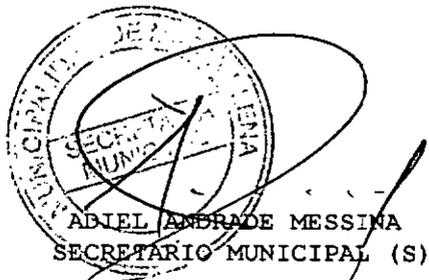
DECRETO EXENTO : 3621 /09

- 1.- Ley 19.464/96, del ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales.
- 2.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, ccordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Memorandum Interno, de fecha 22 de Diciembre de 2009, del Sr. David Véliz Huidobro, Jefe de finanzas del DAESM de María Elena, que remite información para el otorgamiento de un incentivo pecuniario de Navidad a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 4.- Carta petición de la Asociación Gremial de los Asistentes de la Educación de la comuna de María Elena.
- 5.- El Decreto N° 071/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- El Decreto N° 070/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la transferencia de Fondos para el sector de Educación municipal, destinado a incrementar la Ley N° 19.464/96, de los funcionarios "Asistentes de la Educación" de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena cuyo monto asciende a \$3.885.000 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil 00/100pesos)
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAAM/dvh.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch. ✓

DECRETO EXENTO N°: 3622/09
MARIA ELENA, 24.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

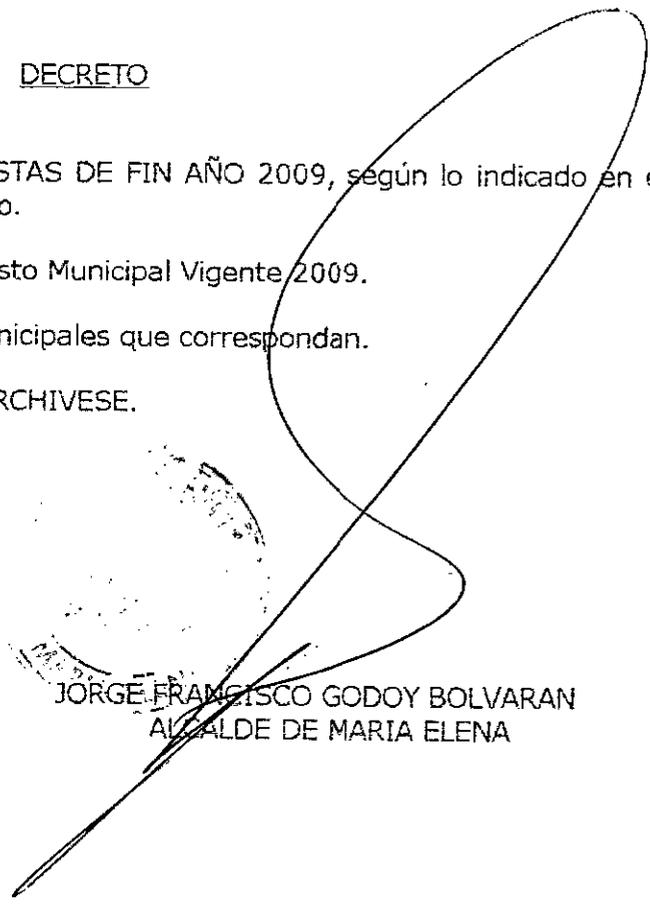
- 1.- El Programa de FIESTAS DE FIN DE AÑO 2009, de fecha Diciembre 2009, presentado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Programa FIESTAS DE FIN AÑO 2009, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Cultura
Carabineros
Archivo ✓

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 36 23 / 09 /

MARIA ELENA, 24 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 114/09, presentada por don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Julio de 1988, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ARTEMIO OLIVARES RUBIO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ARTEMIO OLIVARES RUBIO**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/WTP/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlatiyo

Olivares Rubio Artemio	08.06.09(1)	04.11.09(1)	23.12.09(1/2)			
------------------------	-------------	-------------	---------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 113/09, presentada por doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena., correspondiente al año 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 17 de Marzo de 1997, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ORIANA OLIVARES GONZALEZ**, Asistente de Educadora de Párvulos dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN/ I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

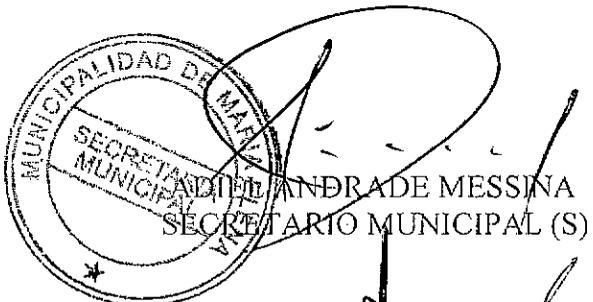
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 112/09, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ANDRADA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Gallardo Rojas Soledad	03.03.09(1/2)	26.06.09(1/2)	01.07.09(1/2)	05.08.09(1)	18.08.09(1/2)	23.09.09(1/2)
	23.12.09(1)					

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

2009/09/23

DECRETO EXENTO

MARIA ELENA,

24 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 111/09, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **GREDID VARELA OLGUIN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ANDRADA DE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
*JFCB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JORGE ZODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Varela Olguin Gredid	06.02.09(1)	03.03.09(1)	03.06.09(1/2)	25.11.09(1/2)	26.11.09(1)	04.12.09(1)
	23.12.09(1)					

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 36 27 / 09 /

MARIA ELENA, 24 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 110/08, presentada por don OSVALDO OLIVARES GALLARDO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Julio de 1988, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don OSVALDO OLIVARES GALLARDO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **OSVALDO OLIVARES GALLARDO**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Olivares G. Osvaldo	06.02.09(1)	23.06.09(1)	24.06.09(1)	23.12.09(1)		
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 108/09, presentada por doña CLAUDIA MARTIN BARROS, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Maria Elena y doña CLAUDIA MARTIN BARROS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **CLAUDIA MARTIN BARROS**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


ALCALDE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Martin Barros Claudia	25.02.09(1/2)	05.10.09(1/2)	15.12.09(1)	23.12.09(1)		

DECRETO EXENTO 13630/094 /

MARIA ELENA, 24 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

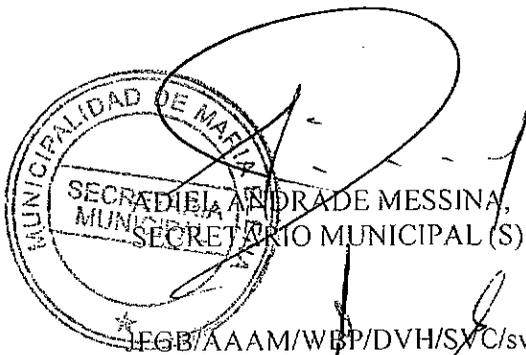
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 107/09, presentada por doña SOBEIDA HERBAS TORRES, Paradocente Asistente de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOBEIDA HERBAS TORRES,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOBEIDA HERBAS TORRES**, Paradocente Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JEGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Herbas Torres Sobeida	09.10.09(1/2)	18.12.09(1)	23.12.09(1)			
-----------------------	---------------	-------------	-------------	--	--	--

DECRETO EXENTO

MARIA ELENA,

24 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 106/09, presentada por doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MERY FLORES GONZALEZ**, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JEGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Flores G. Mery	26.01.09(1)	13.11.09(1)	09.12.09(1)	10.12.09(1)	23.12.09(1)	
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 649/23.12.09, de la Escuela D-133 de María Elena, que envía, Solicitudes de Permisos, sin goce de remuneraciones, presentada por funcionarias "Asistentes de la Educación" de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre. Municipalidad de María Elena y funcionarias "Asistentes de la Educación" de la Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permisos de días, sin goce de remuneraciones, a funcionarias "Asistentes de la Educación" de la Escuela D-133 de María Elena, que a continuación se señalan, y por el día en cada caso indicado:

<u>NOMBRES</u>	<u>FECHA</u>
- Daniza Campillay Araya	23.12.09.
- Marcela Castillo Flores	23.12.09.
- Jenny Figueroa Capetillo	23.12.09.
- Inés Segovia Castillo	23.12.09.
- Fresia Castillo Robledo	22 y 23.12.09.

- 2° Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de las funcionarias recurrentes del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese.



JFGB/AAAM/W/P/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

36 33 / 09 0
DECRETO EXENTO _____ /
MARIA ELENA, 24 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

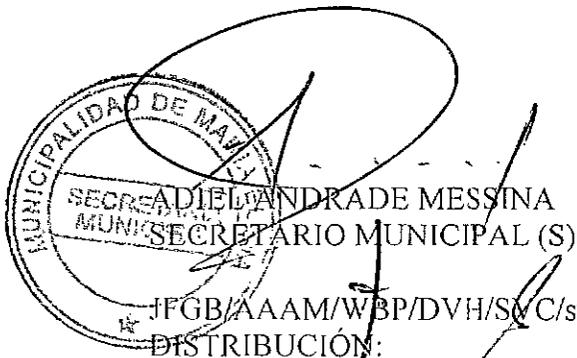
- 1.- Solicitud de permiso, sin goce remuneraciones, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

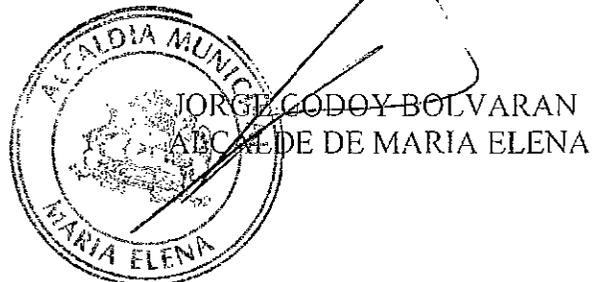
DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso, sin goce de remuneraciones, de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM María Elena:

-FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: **23 DICIEMBRE 2009**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DIEL ANDRADE MESSINA
JFGB/AAAM/WBP/DVH/SM/C/svc


ALCALDIA MUNICIPAL
JORGE CODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

Teresa Carvajal E.	14.10.09(1/2)	23.12.09(1)				
--------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena. 28 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3634/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 017/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "Adquisición Material Proyecto ENLACES", ID 3135-4-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Jefe de Proyectos IMME y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación.
- 5.- La Resolución de Adjudicación.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135-56-SE09.
- 7.- La factura n° 0088, Contratista Yasna Ramirez A., por un monto de \$ 1.309.000 IVA incluido.
- 8.- Los Certificados de Recepción de Jefe de Proyectos IMME, Proyectos DAESM; y Certificado de Sr. Luis Cardenas C., Encargado de Remuneraciones-Adquisiciones DAESM.
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos correspondiente a la Licitación Pública Adquisición Material Proyecto ENLACES", ID 3135-4-LE09, a Contratista Sra. Yasna Ramirez A., por un monto de \$ 1.309.000 IVA Incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 0088, Contratista, Sra. Yasna Ramirez Araya, por un monto de \$ 1.309.000 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 010/04(material y equipos Proyecto ENLACES II Etapa), Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) MARIA ELENA

AAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME ✓

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo Nº 008/09, presentada por don ADEMIR RAMOS TABILO, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Noviembre de 2003, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO.
- 3.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento Nº 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ADEMIR RAMOS TABILO**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativos : 3
- Fecha día permiso administrativo : 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ABIELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Ademir Ramos Tabilo	13.07.09(1)	14.07.09(1)	21.12.09(1)			
---------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 009/09, presentada por don ADEMIR RAMOS TABILO, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Noviembre de 2003, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa temas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ADEMIR RAMOS TABILO**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 3
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativos : 1
- Fecha día permiso administrativo : 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ADELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Ademir Ramos T.	13.07.09(1)	14.07.09(1)	21.12.09(1)	29.12.09(1)	30.12.09(1)	
-----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3637/09

MARIA ELENA, 28 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 024/09, presentada por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Solicitudes de permisos administrativos, año 2008, usufructuados por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Artículo N° 40, inciso 1°, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **WILLIAMS BERNARDINO BUTLER PORTALES**, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 2 y 1/2
- Cantidad días solicitados : 1/2
- Saldo días permisos administrativo : 2
- Fecha día permiso administrativo : 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE COBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Butler Portales Williams	22.06.09(1)	26.06.09(1)	07.12.09(1)	24.12.09(1/2)	31.12.09(1/2)	
--------------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	---------------	--

DECRETO EXENTO N°: 3638/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 15.12.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 419 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

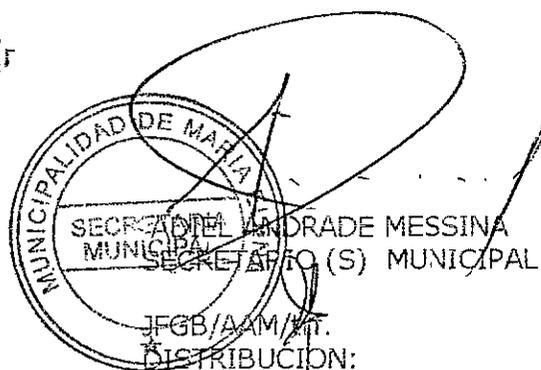
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 21.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/vit.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo



DECRETO EXENTO N°: 3640/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.12.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del Funcionario (a) PERCY ROJAS MUÑOZ, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 421 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

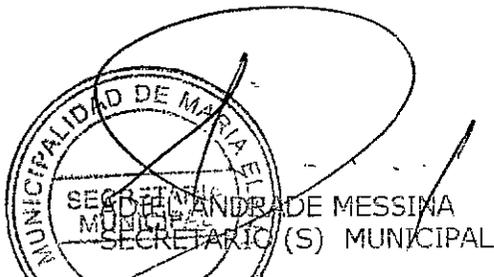
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario (a) PERCY ROJAS MUÑOZ, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/cba.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓



DECRETO EXENTO N°: 3641/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 24.12.09 de uso de 01 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), CECILIA HIDALGO VARGAS, Contrata, Grado 17° en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 día sin goce de sueldo al funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS, Contrata, Grado 17° en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 01
FECHA DE PERMISO : 10/12/09
TERMINO DE PERMISO : 10/12/09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIELZA ANDRADE MESSINA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/cba.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3642/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 22.12.09 de uso de 01 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 423 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 23.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/cba.

DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:3643 /09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha, 27.11.0, enviada por Doña Rosemarie Turrieta R., Presidenta Apoderados 8° B, de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el Bus Municipal para el traslado de 30 alumnos por 5 días de estadía al Balneario de Las Cruces, con motivo de termino de ciclo Básico del Curso 8° B.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Articulo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud por Doña. Rosemarie Turrieta, Presidenta de Apoderados del Curso 8° B, de la Escuela D-133, según lo indicado en el Visto N° 1, Bus para el traslado del Curso 8° B desde Maria Elena-Las Cruces-Maria Elena, saliendo el día 03.01.10 y regresando el día 10.01.10 Los apoderados del curso, contribuirán con un aporte de \$300.000 pesos para el gasto del combustible, el cual se ingresara en tesorería municipal.

Permiso de Circulación : BUS MUNICIPAL BBBZ.25
Fecha Ida : 03.01.10 a las 17:30 hrs. Maria Elena-Las Cruces
Fecha Regreso : 10.01.10, desde Las Cruces -Maria Elena
Choferes : Orlando Ledezma, [REDACTED]
Juan Carlos Pasten, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/tr
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo ✓

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3644/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.12.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 424 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

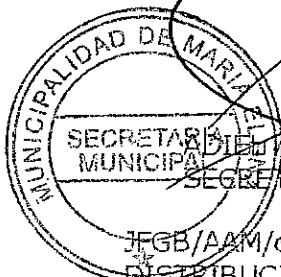
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 01 /2009
DIAS SALDO	: 00 /2009
FECHA	: 23.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/cba.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3645/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 24.12.09 de uso de 20 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2010, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 425 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

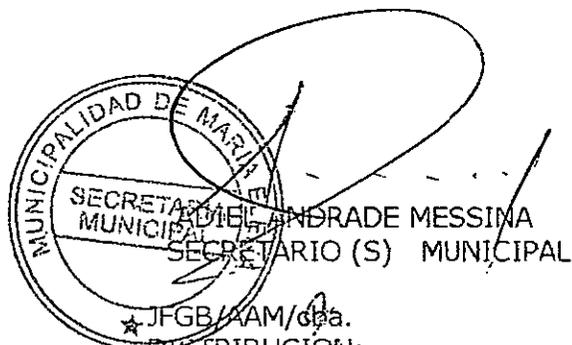
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2010, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2010 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 15/2010 + 05 F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2010
FECHA (DESDE)	: 04.01.2010
FECHA (HASTA)	: 29.01.2010

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N°:3646/09
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 23.12.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARIA PASTENE REQUENA, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 426 de fecha 29.12.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MARIA PASTENE REQUENA, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 01/2008 + 15/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2008 + 15/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 31.12.2009
FECHA (HASTA)	: 31.12.2009

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/cda.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° : 3647/09.
MARIA ELENA, 29.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La necesidad de contar con generadores eléctricos operativos ante los continuos cortes de luz en María Elena y para ejecutar trabajos en terreno.
2. Los desperfectos y estados en que se encuentran los generadores eléctricos municipales marca Vanguard serie N° A0916 y marca Honda serie N° EZL1047892.
3. Los presupuestos de fecha 17.12.109 presentados por la empresa Pamela Soto Pérez.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
5. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

1. **CONTRATESE**, mediante contratación directa los servicios de la Empresa Pamela Verónica Soto Pérez, para la reparación y mantención de los dos generadores eléctricos señalados en los vistos N° 2 del presente decreto, por un total de \$574.770 (quinientos setenta y cuatro mil setecientos setenta pesos), I.V.A., incluido.
2. Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/JMPZ/cba.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

María Elena, 29 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3648/09

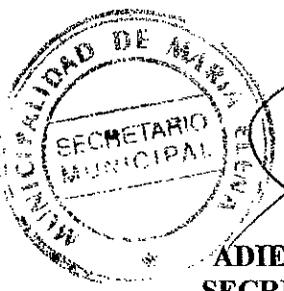
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Decreto Exento N° 2989 del 05-11-2009 de la I. Municipalidad de María Elena, que adjudica la licitación ID 3149-8 LEO 09 compra de Equipos de Aire Acondicionado a la Empresa SERBEL Servicios Integrados.
2. Resolución de Acta de Adjudicación N° 009/09 del 06-11-2009 Chile Compra.
3. Orden de Compra N° 3149-594-SE 09 por \$ 13.232.800.-
4. La solicitud de la Empresa SERBEL Servicio Integral de fecha 23-12-2009 para la ampliación del plazo de entrega de los equipos de Aire Acondicionados
5. La recepción de los Equipos de Aire Acondicionados con fecha 29-12-09, firmada por Eduardo Ahumada M, jefe de Proyecto y I.M.M.E.
6. La Factura N° 084 de fecha 23-12-2009 por \$ 13.232.800.-
7. El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
8. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-2006)

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la ampliación del plazo de entrega de los Equipos de Aire Acondicionados hasta el 30-12-2009.
2. **APRUEBESE**, el pago de la Factura N° 084 del 23-12-09 presentada por la Empresa SEBEL Servicios Integrados por la compra de 16 Equipos de Aire Acondicionados y su Instalación más un equipo sin costo con instalación incluida, por un valor de \$ 13.232.800.- (trece millones doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos) Iva Incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
3. Impútese el gasto al Item "Mobiliario y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADES MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB /JMPZ/slc
DISTRIBUCION

- Finanzas - Tesorería - Proyecto I.M.M.E. - Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 Diciembre 2009

DECRETO EXENTO:

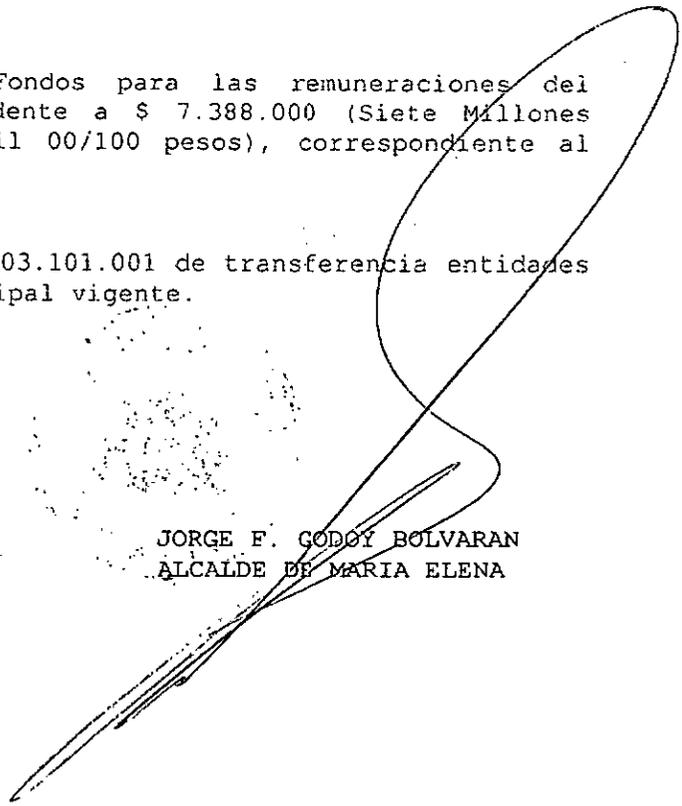
- 1.- El Memorandum de fecha 29-12-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios, ascendente a \$ 7.388.000 (Siete Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Diciembre 2009.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBBP/DAVH.

Distribución:

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch. ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 Diciembre 2009

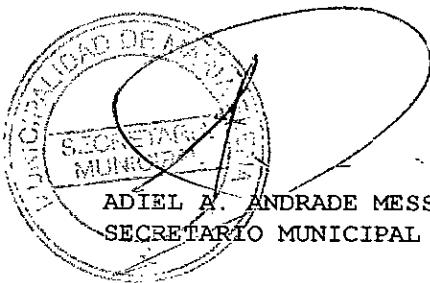
DECRETO EXENTO:

- 1.- El Memorandum de fecha 29-12-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

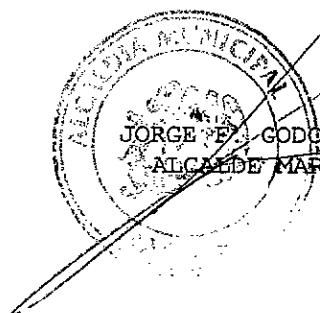
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 8.871.000 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y un Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE E. GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch. ✓

MARÍA ELENA, 30 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL 3651/097

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

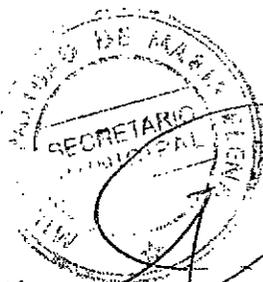
DECRETO:

REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE 2009 A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SRTA CLAUDIA CARVAJAL BAJARDO, CONTRATO A HONORARIOS ASIMILADO GRADO 12º PARA REALIZAR TRÁMITES EN CAPITANÍA DE PUERTO ANTOFAGASTA POR EXÁMENES HABILITANTES POSTULANTES A SALVAVIDAS.

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático.

SIN PASAJE
SIN PERNOCTAR

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

30 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL

365 2 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

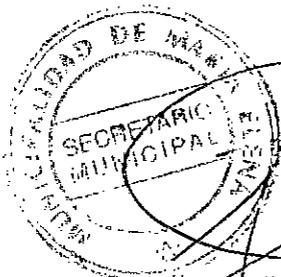
FACULTESE O METIDO FUNCIONARIO DE FECHA 16 DICIEMBRE 2009 A TOCOPILLA DE LA SRTA. CLAUDIA CARVAJAL GAJARDO, CONTRATO A HONORARIOS ASIMILADO GRADO 12º PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CAPITANÍA DE PUERTO TOCOPILLA POR EXÁMENES HABILITANTES NUEVE POSTULANTES A SALVAVIDAS

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático.

SIN PASAJES
SIN PERNOCTAR

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3653/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de BALNEARIO LAS CRUCES (V REGION) para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS DEL 8º AÑO BASICO "B" DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 3643 DEL 29-12-2009.

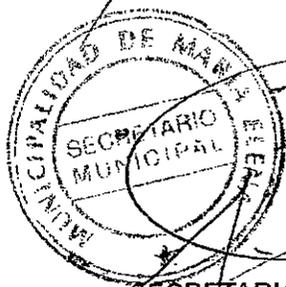
FECHA : DEL 03 AL 11 DE ENERO DEL 2010.

VALOR : \$ 269.665.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 8 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 3653/09
MARIA ELENA, 30.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTE

- 1.- El Decreto Exento N° 3622 de fecha 24.12.09, que aprueba el Programa de Fiestas de Fin de Año 2009.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

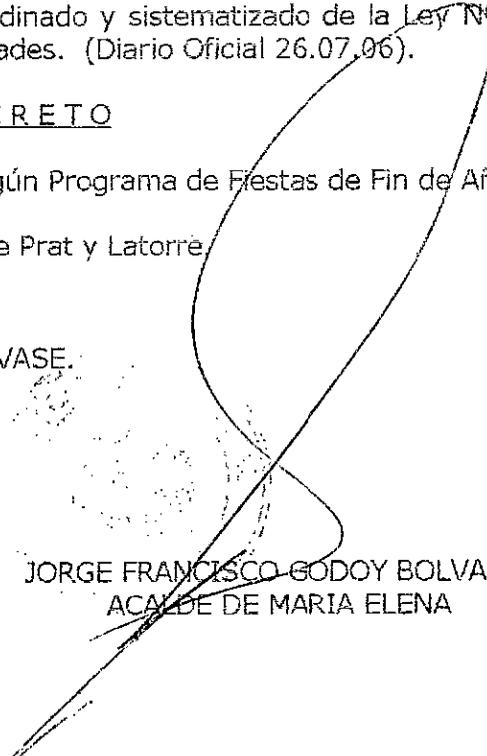
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, el cierre de calle, según Programa de Fiestas de Fin de Año 2009.
- 2.- CIERRASE, la calle Balmaceda entre Prat y Latorre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSIMA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ACALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Cultura
Carabineros
Archivo. ✓

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30 DIC. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3654/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de BALNEARIO LAS CRUCES (V REGION) para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N°262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEEMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS DEL 8º AÑO BÁSICO "B" DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 3643 DEL 29-12-2009.

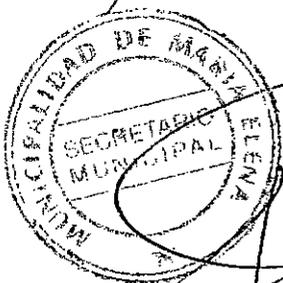
FECHA : DEL 03 AL 11 DE ENERO DEL 2010.

VALOR : \$ 269.665.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 8 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rfb.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO Nº: 3655/09
MARIA ELENA, 30.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento Nº 3622, de fecha 24 de Diciembre del 2009, que aprueba el programa de Fiestas de Fin de Año 2009.
- 3.- El Informe de fecha 28.12.09, enviada por Jhoann Araya Pinto, Encargado de Sonidos de la IMME, mediante el cual se adjunta y es parte integrante de este Decreto con motivo de realizarse la Fiesta de Fin de año, como cada año un evento musical de gran magnitud al aire libre específicamente en el sector central de la Comuna. Es por eso que para la realización de este Evento es necesario contar con un Sistema Técnico el cual consiste en soporte de audio e iluminación que serán montados en un escenario que será instalado en la calle Balmaceda entre calle Prat y Latorre frente al Plaza de Armas, para esto se solicita la contratación de una empresa de soporte de audio e iluminación o productora de eventos para los días 31 de diciembre del 2009 y 1º de enero del 2010.
- 4.- El Decreto Nº 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. ORDENESE, la orden de Contratación Directa a la Empresa Producciones MSG, Representante Juana de Los Angeles Torres Aramayo, Rut, [REDACTED] por un monto de \$ 3.050.000 (tres millones cincuenta mil pesos) mas IVA, incluyendo generador eléctrico correspondiente a audio e iluminación para los días 31 de diciembre del 2009 y 1º de enero del 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JPGB/AAM/cba.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario Nº 242 de fecha 09.12.09 de Don. Williams Butler Portales, Jefe DAESM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. El gobierno a través del Ministerio de Educación ha implementado la entrega de la Placa Bicentenario a colegios del país, en cada región y comuna. La Seremi de Educación de Antofagasta a informado que la Escuela D-133, ha sido elegida para instalar dicha placa, para tal evento se realizara una ceremonia el día 18.12.09 a las 11:00 hrs., en la Escuela D-133 con la presencia de la Seremi de Educación, invitándose a autoridades comunales. Por tal motivo se solicita la autorización para la atención de un coctel o almuerzo para las autoridades.
- 2.- El Decreto Nº 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Sector Educación Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Williams Butler Portales, Jefe DAESM, según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE, un Coctel a las autoridades para el día 18.12.09.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Sector Educación Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRÁDE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. ✓

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 3622/09 de fecha 24.12.09, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Programa de Fiesta de Fin de Año.
- 3.- El Ordinario N° 129, de fecha 22.12.09, enviado por Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, mediante el cual informa sobre la premiación de los siguiente Concursos: Adornos Navideños Domiciliarios, Muñecos de Año Nuevo y Aseo y Ornato de Calles
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Programa Fiesta de Fin de Año.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicación el Visto N° 3 del presente Decreto.
2. APORTESE, la siguiente premiación:

Concurso Adornos Navideños Domiciliarios

Primer Lugar	: 60.000.-
Segundo Lugar	: 40.000.-
Tercer Lugar	: 30.000.-
5 Premios de Consuelo	: 20.000.- c/u
Total	: 230.000.-

Concurso Muñecos de Año Nuevo

Primer Lugar	: 100.000.-
Segundo Lugar	: 80.000.-
Tercer Lugar	: 50.000.-
4 Premios de Consuelo	: 25.000.- c/u
Total	: 330.000

Concurso de Aseo y Ornato de Calles

Primer Lugar	: 100.000.-
Segundo Lugar	: 70.000.-
Tercer Lugar	: 50.000.-
Total	: 220.000.-

- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARDEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Cultura
Archivo ✓

125109

MARÍA ELENA, 30.12.09

DECRETO MUNICIPAL

EXCMO. Nº 3956

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- *La necesidad de concurrir a la ciudad de* para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- *Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.*
- 3.- *Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.*
- 4.- *Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.*

DECRETO :

FAVORABLEMENTE AUTORIZADO AL SR. JORGE F. GODOY DELVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR A AMPLIADO REGIONAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, INVITACION TERCERA PRO EL SR. JUDITH, REUNION CON SERPIL MOR, DIRECCION DE VIALIDAD, TEMAS PROYECTOS QUILIACUA Y MARIA ELENA. REUNION EN SERPILAC CON PEDRO BARRIOS, PROYECTO ESTADIO DE FUTBOL. FIRMA CONVENIO EJECUCION PROGRAMA PUENTE ENTRE POSIS Y MUNICIPALIDAD M.E., REUNION CON IVAN DATURANA.

FECHA 29.12.09

VALOR \$23.996.-

- 2.- *Autorízase cometido, que da derecho a* UN DIA *de viático. SIN PASAJES Y SIN*
PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



DECRETO EXENTO: 3657 /

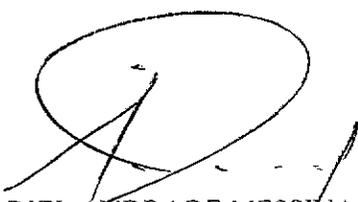
MARÍA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

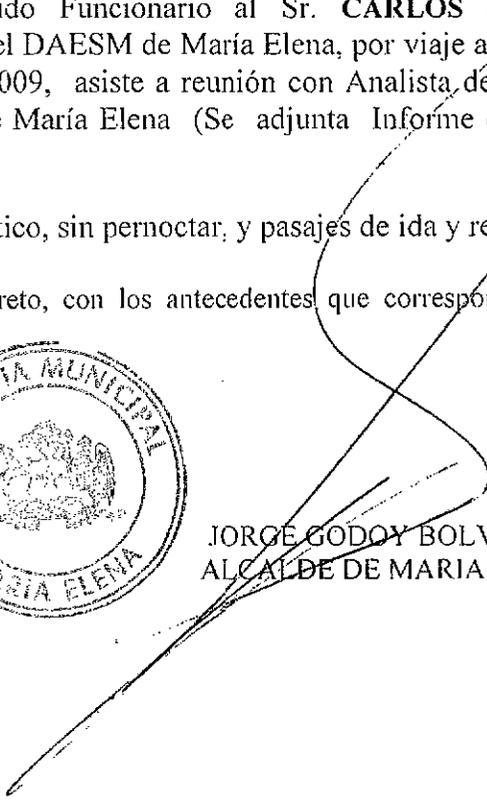
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 21 de Diciembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 21 de Diciembre de 2009, asiste a reunión con Analista de SERPLAC, Proyecto Reposición Estadio de Fútbol de María Elena (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3658 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

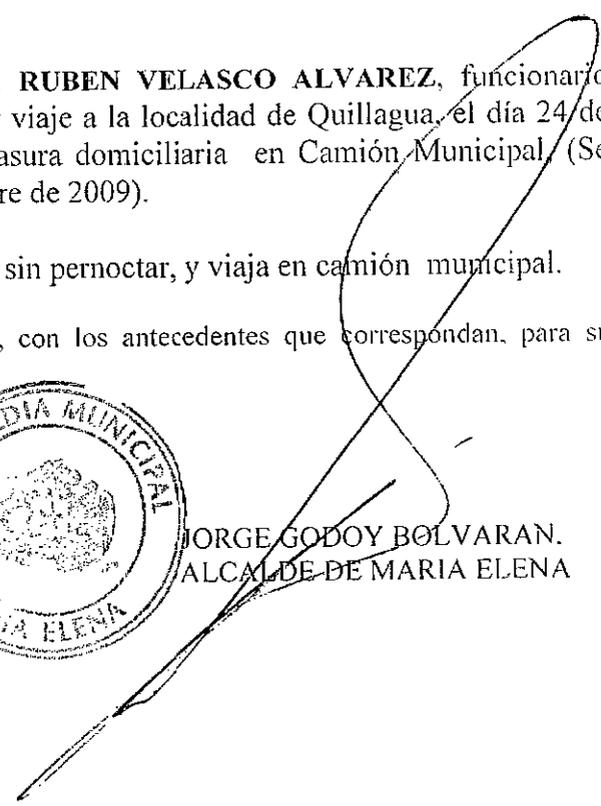
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 29 de diciembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **RUBEN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Diciembre de 2009, apoyo para retiro de basura domiciliaria en Camión Municipal. (Se adjunta Memorandum de fecha 29 de Diciembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3659 /
MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

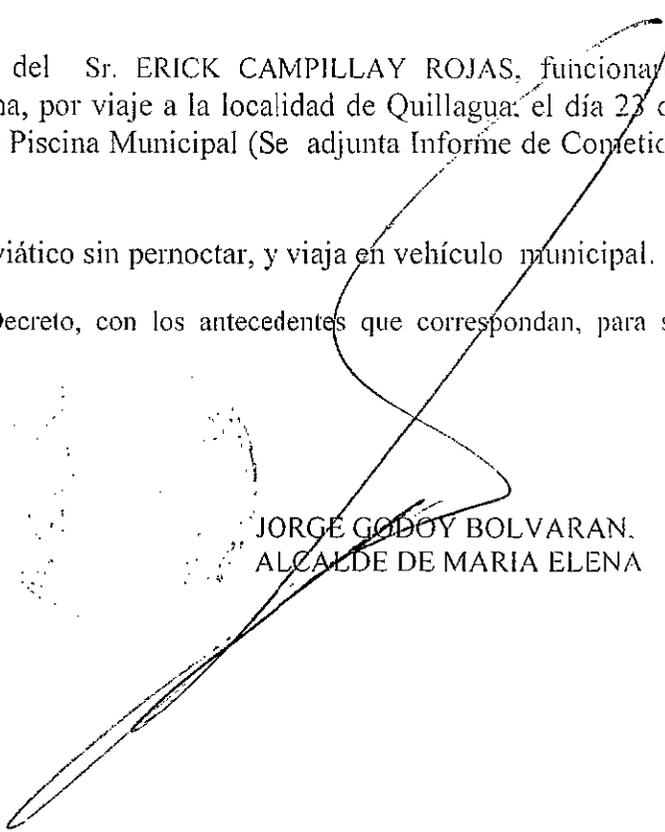
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 23 de Diciembre de 2009, Revisión Estanques Piscina Municipal (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3660 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

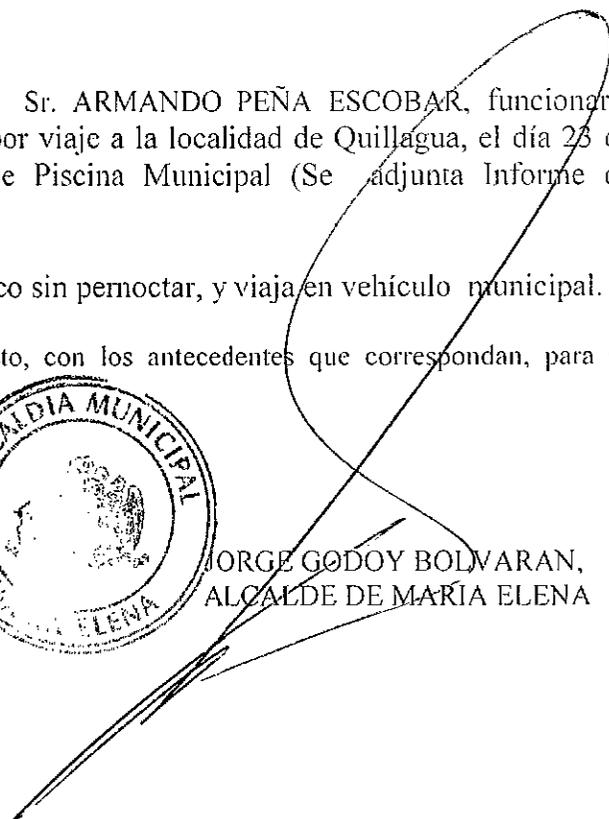
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 23 de Diciembre de 2009, Revisión estanque de Piscina Municipal (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3661 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

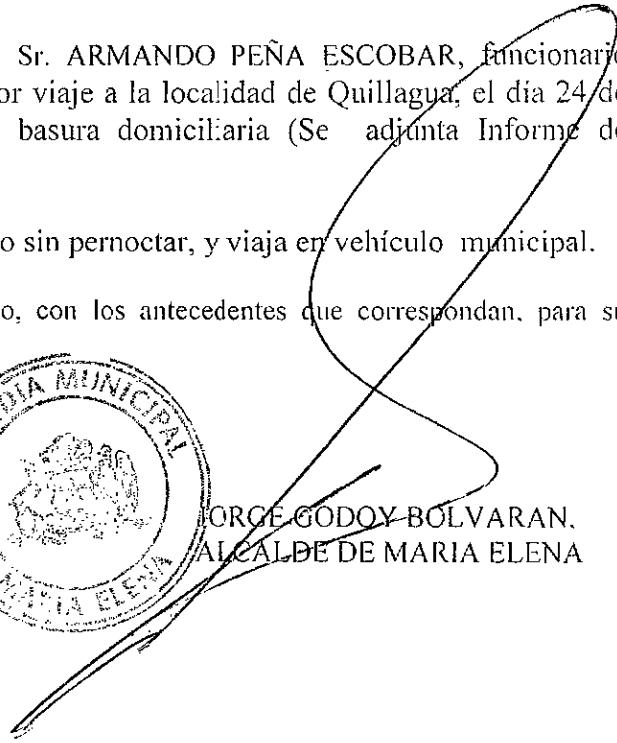
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Diciembre de 2009, apoyo para retiro de basura domiciliaria (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3662 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

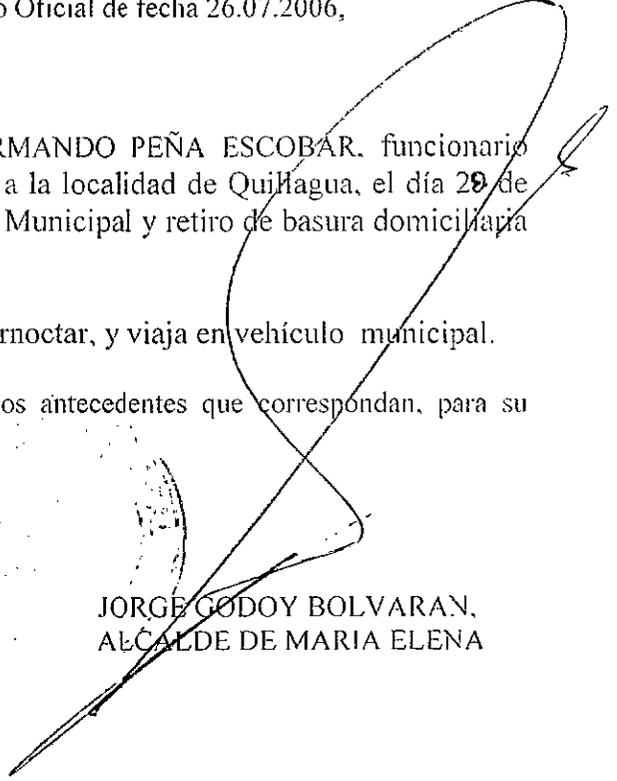
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ARMANDO PEÑA ESCOBAR.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. ARMANDO PEÑA ESCOBAR, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de Diciembre de 2009, Trabajos en estanque de Piscina Municipal y retiro de basura domiciliaria (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

Nº 145/09

MARÍA ELENA, 30.12.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3664/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANICOFAGASIA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. <D.O. 20.01.92>
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JUFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA REUNION CON ANALISTA DE SERPLAC, SITUACION REVISION PROYECTO REPOSICION ESTADIO DE FUTBOL MARIA ELENA.

FECHA 24.12.09

VALOR \$15.823.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA. Archivo

ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

nº 147|9

MARÍA ELENA, 30.12.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 3665|09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de *ANTOFAGASTA* para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. <D.O. 20.01.92>
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.M., PARA PARTICIPACION ENTREGA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL, REUNION CON JEFE DE ESTUDIOS DE SERPLAC, SITUACION REVISION PROYECTO REPOSICION ESTADIO DE FUTBO M.E., REUNION CON SEREMI DE OBRAS PUBLICAS, REUNION CON ARQUITECTO IVAN MAIURANA.

FICHA 28.12.09
VALOR \$ 15.823.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaría
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



República de Chile

Municipalidad

María Elena

II Región

María Elena, 30 diciembre 2009

Decreto Exento: 3666/2009

VISTOS

1. El decreto N° 035/09 de la I. Municipalidad de María Elena de fecha 1 de abril de 2009 que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, y don Ricardo Antonio Méndez Sanhueza, Médico del Servicio Psicotécnico del Municipio.
2. El decreto N° 106/09 del 16 de septiembre de 2009, que rectifica el Decreto N°035/09.
3. El decreto N° 133/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2010
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 9 de mayo de 2006 que fijó el Texto Refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la modificación al contrato de trabajo del señor **RICARDO ANTONIO MÉNDEZ SANHUEZA**, Rut [REDACTED] Médico del servicio de Psicotécnico del Municipio a contar del 1 de enero del año 2010 y hasta el 31 de diciembre del año 2010, suscrito con la Ilustre Municipalidad de María Elena con fecha 30 de diciembre de 2009.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 21.03 Otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2010.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Jefe Personal-Archivo,

30 de diciembre de 2009

Decreto EXENTO N°3668/09

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios Personales;
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1º.- **APRUÉBESE**, el contrato de Prestación de Servicios personales entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **Percy Andrés Rojas Muñoz**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] Chileno, domiciliado en Calle [REDACTED] [REDACTED], para que realice las siguientes funciones específicas: 1.- Alfabetización Digital de los jóvenes; 2.- Instalación Física de las Comunidades digitales; 3.- Alfabetización de Comunidades locales; 4.- Creación local de contenidos digitales. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, viernes: 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Por su labor el contratado percibirá una remuneración correspondiente a \$607.000(seiscientos siete mil pesos). La duración del presente contrato es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2010.

2º.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 3102001001, Proyecto de Instalación Tele centro Comunitario en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JEGB/CCC/ccg


JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

DISTRIBUCIÓN: Interesado-Finanzas-Carpeta Personal-Tesorería-Delegado Municipal-Jefe Personal-Archivo

María Elena, 30 diciembre 2009
DECRETO EXENTO N° 3669/2009

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de diciembre.
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1°.- **APRUÉBESE**, el convenio de Prestación de Servicios por Alumbrado Público a que se refiere el considerando entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don Omar Estica Ramos, chileno, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe las siguientes funciones: 1) La operación del Grupo Electrógeno y mantención del alumbrado Público; 2) La limpieza de los tres estanques de agua; 3) La lectura mensual de los medidores de agua potable de la localidad, según lo instruido por el Municipio; 4) Controlar la distribución del agua potable a la Comunidad. Por sus servicios, el contratado percibirá una remuneración correspondiente a \$288.420 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

2° La contratación antes señalada deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 22.08.004, Servicio de Mantención de Alumbrado Público, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/JMPZ/CCG/ccg


JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3670/09
MARIA ELENA. 31 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 072/09, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 1 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 29 DICIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS .



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Francisco Figueroa M.	20.06.09(1/2)	31.07.09(1)	29.08.09(1/2)	02.11.09(1)	28.11.09(1/2)	29.12.09(1)
-----------------------	---------------	-------------	---------------	-------------	---------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO

3671/097

MARIA ELENA,

31 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 025/09, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del DAESM de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 3
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 2
- Fecha día permiso administrativo : 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A ALCALDÍAS MUNICIPALES RESPECTIVAS. MUNICIPALIDADES MUNICIPALES



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Carlos Guajardo C.	02.01.09(1)	10.07.09(1)	07.12.09(1)	31.12.09(1)		
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO

3672/097

MARIA ELENA,

31 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 009/09, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Enero de 2007, de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 12 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 23 DE ENERO DE 2007.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 13
- DIAS QUE SOLICITA	: 12
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2008	: 01
- FECHA A UTILIZAR, DESDE	: 08 DE FEBRERO DE 2010.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA	: 23 DE FEBRERO DE 2010.

- 2° Infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3673/097

MARIA ELENA, 31 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 010/09, presentada por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 10 Junio de 1991, de don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 5 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2007, a don **OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 10 DE JUNIO DE 1991.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2007	: 05
- DIAS QUE SOLICITA	: 05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
- FECHA A UTILIZAR, DESDE	: 29 DE DICIEMBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA	: 05 DE ENERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

DECRETO EXENTO 3674/09 /
MARIA ELENA, 31 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 011/09, presentada por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 10 Junio de 1991, de don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2008, a don **OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 10 DE JUNIO DE 1991.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2007	: 17
- DIAS QUE SOLICITA	: 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 07
- FECHA A UTILIZAR, DESDE	: 06 DE ENERO DE 2010.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA	: 19 DE ENERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIELI ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

DECRETO EXENTO 3675/09

MARIA ELENA, _____

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

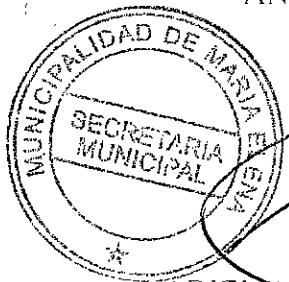
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 115/09, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 29 DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Gallardo Rojas Soledad	03.03.09(1/2)	26.06.09(1/2)	01.07.09(1/2)	05.08.09(1)	18.08.09(1/2)	23.09.09(1/2)
	23.12.09(1)	29.12.09(1)				

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 0116/09, presentada por doña ISABEL ANGEL CISTERNAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 13 de Marzo de 1990, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ISABEL ANGEL CISTERNAS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneración, correspondiente al año 2009, a doña **ISABEL ANGEL CISTERNAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 20 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SXC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Angel Cisternas Isabel	29.09.09(1)	01.10.09(1)	27.10.09	30.12.09(1)		
------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 117/09, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Días Administrativo 2009, usufructuados por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN,
- 4.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 5.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 6.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° APRUEBASE permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **GREDID VARELA OLGUIN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena:

FECHAS DIA PERMISO S/G REMUNERACIONES : 30 de Diciembre de 2009.

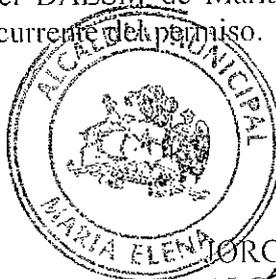
- 2° Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Varela Olguin Gredid	06.02.09(1)	03.03.09(1)	03.06.09(1/2)	25.11.09(1/2)	26.11.09(1)	04.12.09(1)
	23.12.09(1)					

3681/09

DECRETO EXENTO

MARIA ELENA, 31 DIC. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña MARIA LETICIA CORTES ROJAS. Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MARIA LETICIA CORTES ROJAS. Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III. artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación. que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior. que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades. publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MARIA LETICIA CORTES ROJAS**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO

13582/009 /

MARIA ELENA,

31 DIC. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 115/09 presentada por doña JOHANNA PASTEN REYES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña JOHANNA PASTEN REYES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **JOHANNA PASTEN REYES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 2
- FECHA DIA PERMISO	: 30 DE DICIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JFGB/AAAM/MWB/P/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Pasten Reyes Johanna 01.07.09(1) 09.10.09(1) 22.12.09(1) 30.12.09(1)

DECRETO EXENTO N°: 3683/09
MARIA ELENA, 31.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

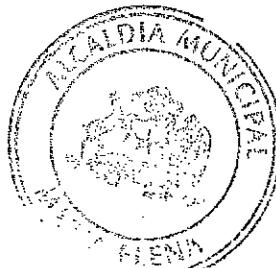
- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 18.12.09 de uso de 01 día, de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Planta, Grado 15° en E.M.S., ingresada a Oficina de Partes con el folio N° 427/09.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 día sin goce de sueldo al funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Planta, Grado 15° en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 01
FECHA DE PERMISO : 21/12/09
TERMINO DE PERMISO : 21/12/09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/CCG/cba.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Jefe Personal
Archivo. ✓

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3684/09
MARIA ELENA, 31.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.12.09 de uso de 03 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por la funcionaria SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 001 de fecha 11.01.10 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- **REGULARICESE**, la solicitud de uso de 3 días de feriado Legal año 2008, a la funcionaria, SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

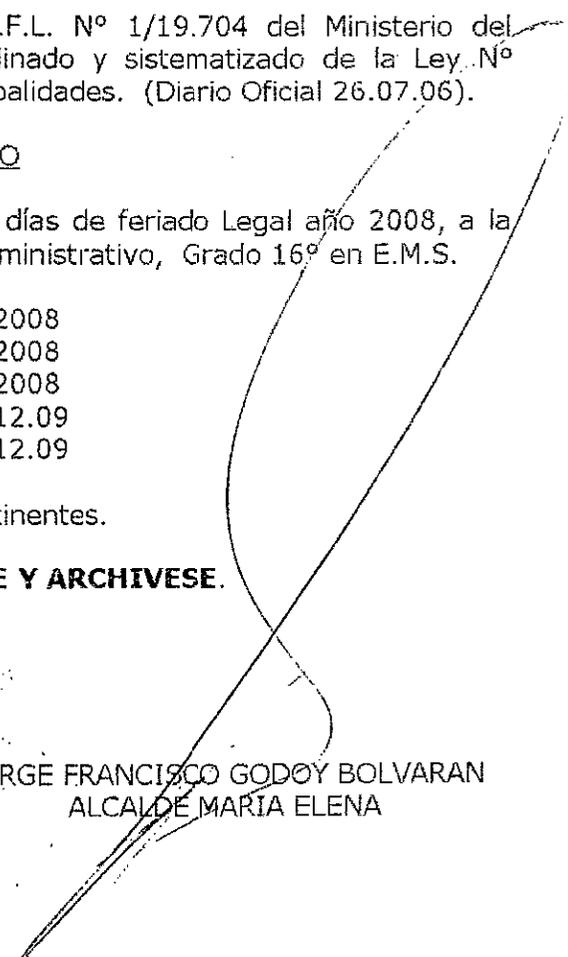
DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2008
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 02/2008
FECHA (DESDE)	: 22.12.09
FECHA (HASTA)	: 24.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/CEG/cba.
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Jefe Personal
Archivo. ✓


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3685/09
MARIA ELENA, 31.12.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 29.12.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 002 de fecha 11.01.10 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

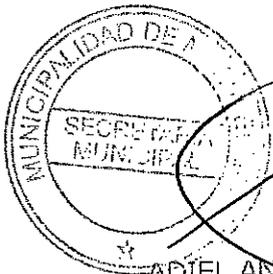
DECRETO

- 1.- REGULARICESE, la solicitud de uso de 2 días de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2008
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 30.12.09
FECHA (HASTA)	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JFGB/AAM/CCB/cba.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Jefe Personal
Archivo. ✓

DECRETO EXENTO N° 3686/10
MARIA ELENA, 31.12.10

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

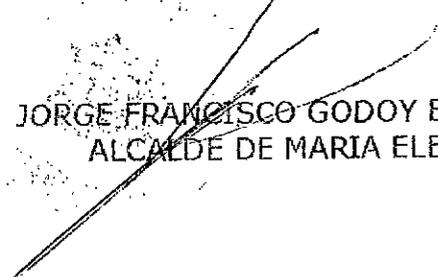
1. La solicitud de fecha 28.12.09 de funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 11°, que solicita compensación de horas extraordinarias por 9 horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Diciembre del 2009, donde se detalla el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Diciembre de 2009.
4. El Registro N° 428 de fecha 31.12.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. **REGULARICESE**, la solicitud del funcionario PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 11°, de compensar 9 horas, del día 28.12.09, por la horas extraordinarias trabajadas durante los días 17.12.09 - 18.12.09 y 19.12.09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/CCG/cba
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Tesorería
Finanzas
Jefe Personal
Archivo ✓

DECRETO EXENTO: 3687
MARIA ELENA, 31 DIC 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 651/22.10.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 23 de Octubre, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 26 y 29 de noviembre y 04 de Diciembre de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91. del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 23 de Octubre, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 26 y 29 de noviembre y 04 de Diciembre de 2009.

- TATIANA PIÑONES OXA,
- MARITZA HOYOS VELIZ

2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3688 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, ccordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009, asiste a reunión con Analista de SERPLAC, Revisión Proyecto Reposición Estadio de Fútbol de María Elena (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3688 /

MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

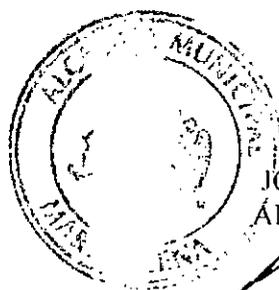
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009, asiste a reunión con Analista de SERPLAC, Revisión Proyecto Reposición Estadio de Fútbol de María Elena (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

DECRETO EXENTO: 3688 /
MARIA ELENA, 31 DIC 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Diciembre de 2009, asiste a reunión con Analista de SERPLAC, Revisión Proyecto Reposición Estadio de Fútbol de María Elena (Se adjunta Informe de Cometido Funcionarios).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 31 de Diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3689 /09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 2670 / 09 de fecha 16.10.09, mediante el que se aprueba el Programa de Celebración del XXIX Aniversario de la Comuna de María Elena.
- 3.- El ORD. INT. PROY. N° 102 / 09.- de fecha 29 de Diciembre de 2009.- da a conocer Trato Directo en Servicio de Alimentación. Visto Bueno del Alcalde para proceder al Pago respectivo.
- 4.- Las Facturas de Mónica Miñano Tapia, RUT N° 16.488.950 – 5, N° 000053 de fecha 19.12.09, por un monto de \$ 120.900.- IVA Incluido y N° 000054 de fecha 20.12.09, por un monto de \$ 120.900.- IVA Incluido, ambas por concepto de Atención Delegación Folclórica y Autoridades Municipales de la Comuna de Metan, Provincia de Salta, Argentina.
- 5.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.-
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularizase la Orden de Contratación Directa, por concepto de Atención Delegación Folclórica y Autoridades Municipales de la Comuna de Metan, Provincia de Salta, Argentina, bajo la modalidad de Trato Directo, Ley N° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 10° del Reglamento de dicha Ley, considerando que este servicio no estaba previamente planificada y que no existían otros proveedores que dieran el servicio y por tratarse de una contratación igual o inferior a 100 UTM, con el siguiente detalle: Las Facturas de Mónica Miñano Tapia, RUT N° 16.488.950 – 5, N° 000053 de fecha 19.12.09, por un monto de \$ 120.900.- IVA Incluido y N° 000054 de fecha 20.12.09, por un monto de \$ 120.900.- IVA Incluido, ambas por concepto de Atención Delegación Folclórica y Autoridades Municipales de la Comuna de Metan, Provincia de Salta, Argentina.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal 22-08-011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, monto total \$ 241.800.- Impuestos Incluidos.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE F. GODOY-BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/eam

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos IMME
Archivo, IMME

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 31.12.09
DECRETO EXENTO N°: 3739/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Convenio entre la I. Municipalidad de María Elena y Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), para la atención familias Programa Puente, según resolución Ex. N° 629 del 19.04.2007.
- 2.- La Resolución Exenta 01161 de fecha 30.12.09 Fosis Región de Antofagasta que aprueba Addendum, al Visto N° 1.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, el Addendum de Convenio de Transferencia al de Recursos para la Ejecución del "Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos", FOSIS - I. Municipalidad de María Elena.
- 2.- Impútese el gasto al Item N° 61306-55 Administración de Fondos FOSIS, Programa Puente.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

LEGB/AAM/cba.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Control

Departamento Social

Arch. Convenios

Archivo.

recursos para la ejecución del Programa, en conformidad a las normas técnicas y administrativas que regulan su aplicación. Convenio aprobado por Resolución

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO Nro.: 03748

MARIA ELENA: 31 de Diciembre 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa Mejoramiento de la Atención Médica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua año 2010.-
- 2.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 0113/09, de 29 de Diciembre de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Mejoramiento de la Atención Médica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua año 2010.-
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- El Decreto N° 0135/09, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2010.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **COLON AQUILES CONSTANTE TUBAY**, R.U.N. N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, para que preste servicios, en su calidad de Médico, de acuerdo al Programa Mejoramiento de la Atención Médica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua en el Consultorio General Rural de María Elena, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010, en conformidad a lo señalado en el contrato.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.25 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2010., Patentes Mineras año 2010.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/WBP/DVH/dec.

DISTRIBUCION :

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

C.G.R.M.E. (2)




JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO Nro.: 03749

MARIA ELENA: 31 de Diciembre de 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Mejoramiento de la Atención del Usuario en S.O.M.E. y O.I.R., año 2010, a beneficiarios del sistema de Atención Primaria de Salud.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 0118/09, del 29 de Diciembre de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa de Mejoramiento de la Atención del Usuario en S.O.M.E. Y O.I.R. a beneficiarios del Sistema de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Antecedentes presentados por doña **ROSA LORETO GUARDIA RAMOS**.
- 6.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 7.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 8.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 9.- Contrato de Prestación de Servicios Personales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **ROSA LORETO GUARDIA RAMOS**.
- 10.- El Decreto N° 0135/09, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2010.-.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y el Profesional doña **ROSA LORETO GUARDIA RAMOS**, R.U.N. N° [REDACTED], para que preste servicios en calidad de Secretaria del Programa de Mejoramiento de la Atención del Usuario en S.O.M.E. Y O.I.R.S., a beneficiarios del sistema de primaria de Salud, del Consultorio General Rural de María Elena, por el período comprendido entre el del 02 de Enero de 2010 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.18 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2010.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/WBP/DYH/ dcc.

DISTRIBUCION :

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

C.G.R.M.E. (2)



JORGE F. GODOY-BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 03750

MARIA ELENA, 31 de Diciembre 2010

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Proyecto Patentes Minera año 2010, del Consultorio General Rural de María Elena, año 2010.
- 2.- Acuerdo N° 0114/09 del Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre 2009.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **MARIA JOSE YAZMIN GUERRERO CUEVAS**
- 4.- Decreto N° 0135/09, de la I municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector Salud Municipal, año 2010.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, organiza constitucional de municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

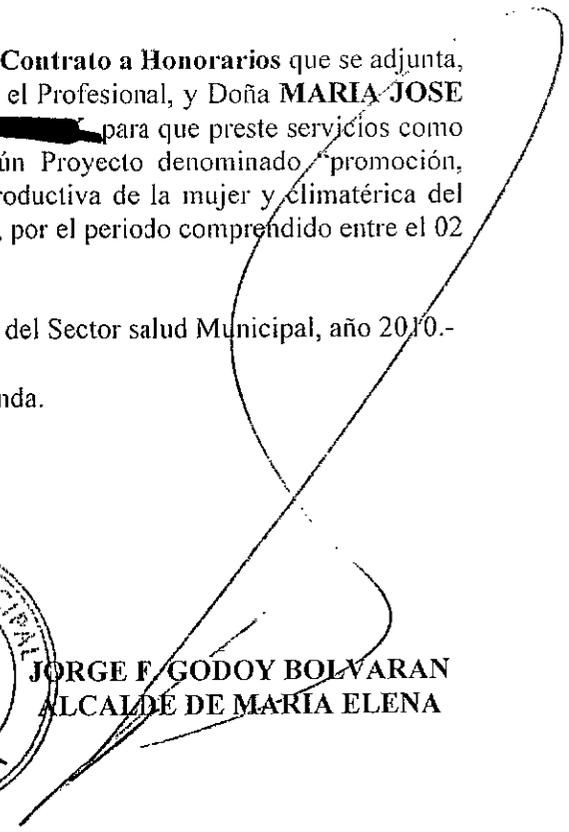
DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y el Profesional, y Doña **MARIA JOSE YAZMIN GUERRERO CUEVAS**, RUT. [REDACTED] para que preste servicios como Matrona en el Consultorio de María Elena, Según Proyecto denominado "promoción, prevención y tratamiento de la salud sexual y reproductiva de la mujer y climatérica del consultorio general rural de maría Elena, año 2010", por el periodo comprendido entre el 02 Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010,
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.22 del Presupuesto del Sector salud Municipal, año 2010.-
- 3° Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- Adm. y Finanzas Salud.
- Archivo Programa Patentes Minera 2010
- D.A.E.S.M.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO Nro.: **03751**

MARIA ELENA: 31 de Diciembre 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa Mejoramiento de la Atención Medica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua año 2010.-
- 2.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 0113/09, de 29 de Diciembre de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Mejoramiento de la Atención Medica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua año 2010.-
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- El Decreto N° 0135/09, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2010.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **RICARDO ANTONIO MENDEZ SANHUEZA**, R.U.N. N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, para que preste servicios, en su calidad de Medico, de acuerdo al Programa Mejoramiento de la Atención Medica de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Posta Rural de Quillagua en el Consultorio General Rural de María Elena, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, en conformidad a lo señalado en el contrato.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.25 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2010-, Patentes Mineras año 2010.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 03752

MARIA ELENA: 31 de Diciembre 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena" Patentes Minera año 2010, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 0117/09, del 29 de Diciembre de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena" Patentes Minera año 2010, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio d Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Personales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **ASNER ALFREDO CARRASCO CEA**.
- 7.- El Decreto N° 0135/09, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2010.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y el Profesional **ASNER ALFREDO CARRASCO CEA**, R.U.N. N° [REDACTED] como Enfermero Universitario, para la atención de programas de Control Niño Sano, Programa de Enfermos Crónicos, Programa de Alimentación, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2010 y su duración será hasta el 31 de Diciembre 2010.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.30 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2010.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



ADIELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

★ JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

DECRETO EXENTO: 03753

MARIA ELENA: 31 de Diciembre 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena" Patentes Minera año 2010, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 0117/09, del 29 de Diciembre de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena" Patentes Minera año 2010, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Personales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **CLAUDIA PAOLA FLORES VALDERRAMA**.
- 7.- El Decreto N° 0135/09, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2010.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Profesional **CLAUDIA PAOLA FLORES VALDERRAMA, R.U.N. N° [REDACTED]** como Enfermera Universitaria, para la atención de programas de Control Niño Sano, Programa de Enfermos Crónicos, Programa de Alimentación, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo entre el 02 de Enero de 2010 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.30 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2010.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/WBP/DVH/ dcc.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 31 Diciembre 2009

DECRETO EXENTO:

3754

- 1.- El Memorandum de fecha 30-12-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 12.966.675 (Doce Millones Novecientos sesenta y seis Mil Seiscientos setenta y cinco 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 31 Diciembre 2009

DECRETO EXENTO:

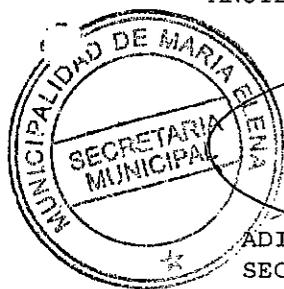
3755

- 1.- El Memorandum de fecha 30-12-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 6.672.296 (Seis Millones Seiscientos setenta y dos Mil Doscientos noventa y seis 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE E. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 31 Diciembre 2009

DECRETO EXENTO:

3756

- 1.- El Memorandum de fecha 30-12-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 7.256.207 (Siete Millones Doscientos cincuenta y seis Mil Doscientos siete 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de Contratar un profesional Psicólogo, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para ejecutar el Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Resolución N° 449, de fecha 03 de Abril de 2007, del Servicio de Salud de Antofagasta, que Aprueba Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", Comuna de María Elena.
- 4.- Acuerdo N° 120/09, de fecha 29 de Diciembre de 2009, del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria, Año 2010,
- 5.- Antecedentes presentados por don **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN N° 15.768.977-0, de profesión Psicólogo,
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN N° 15.768.977-0, de profesión Psicólogo,
- 7.- Decreto N° 135/09, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector salud municipal, año 2010.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN N° [REDACTED], de profesión Psicólogo, para ejecutar el Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", Comuna de María Elena, con 44 horas semanales, a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214-05-10A, "Programa Depresión (Patentes Minera)",
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ANDRÁDE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/CCCH/LPQ/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal



BORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3758 /

MARIA ELENA, 31 MAR. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contar con una persona para efectuar labores menores de reparaciones, aseo y cuidador, en establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, DAESM y Municipalidad de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo a Honorarios, de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el señor FREDDY RIVERA CERECEDA.
- 3.- Decretos N° 134/09, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2010.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el señor. **FREDDY DOUGLAS RIVERA CERECEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] para la ejecución de labores menores de reparaciones, aseo y cuidador, en los establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, DAESM y Municipalidad de María Elena, a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.001 "Honorarios a suma alzada, personas naturales"
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.
D.A.E.S.M
C.G.R.M.E.
Carpeta Personal